

PLATAFORMA ELECTORAL 2021

Estatal, legislativa y municipal
Partido Acción Nacional Chihuahua



“A favor de las personas y las familias”

Presentación

Presentamos a todos los ciudadanos esta plataforma política del Partido Acción Nacional, elaborada para este proceso electoral 2020-2021, teniendo en cuenta que frente a los retos y desafíos que enfrentamos y ante la amenaza que tiene la democracia en este 2021, ponemos a disposición de todos ustedes este documento que recoge un análisis serio, sin aumentar ni disminuir nada, de la realidad en que nos encontramos, lo cual nos permitió hacer una evaluación de nuestros gobiernos, así como identificar los problemas a los cuales debemos poner atención.

Queremos ser para Chihuahua y para todo México una alternativa de gobierno que dé reales soluciones a las demandas ciudadanas, por ello nos une Chihuahua, su gente, su historia, su tradición, sus luchas. Cada chihuahuense, cada uno con sus sueños y su vida, ese es el motivo por el que sabemos que debemos poner por encima de nosotros mismos a Chihuahua. Es nuestro estado el motivo de la unidad, el motivo de salir a la calle y proponer entre todas las soluciones viables para los problemas en que nos hemos sumergido.

Esta plataforma política, cuenta con 5 ejes temáticos, que surgieron a partir del diagnóstico realizado: Soluciones a nuestras crisis; seguridad sin pretextos; desarrollo para las personas y las familias; ciudades y ecosistemas en equilibrio y finalmente, pero no menos importante, gobierno de calidad. Los cuales abarcan temas concretos que nos ayudarán a seguir construyendo gobiernos que pongan a la persona en el centro y siempre viendo por el desarrollo de las personas y las familias de Chihuahua.

Acción Nacional está listo y a la altura de los tiempos actuales, para ir unidos y seguir construyendo el bien común que no es menos que el conjunto de condiciones de la vida social y los medios necesarios con los cuales las personas y las familias pueden lograr mayor plenitud y facilidad en el desarrollo integral.

El compromiso que Acción Nacional tiene es que cada municipio sea tierra de bien común, cada acción legislativa sea para un mejor orden social y que nuestro gobierno estatal siga siendo referente de honestidad, combate a la corrupción y de opción preferencial por los pobres.

Esta plataforma política, contiene en sus letras la vida diaria de las personas y sus sueños, por ello tenemos el firme compromiso de hacer realidad, de salir a construir de manera coordinada y eficaz con toda la sociedad, porque: ¡nos une Chihuahua!

**ROCIO REZA GALLEGOS
PRESIDENTA CDE CHIHUAHUA**

INTRODUCCIÓN

En Acción Nacional sostenemos un proyecto de país democrático, justo y libre. Por ello, en Chihuahua hemos impulsado un modelo de gestión gubernamental centrado en atender y solventar las necesidades de las personas y familias, en darle protagonismo al ciudadano como titular del poder político y en preservar la democracia, la libertad de expresión y el respeto a todas las expresiones políticas como base de la convivencia social.

Defendemos los esquemas federalista y municipalista que preserven la autonomía y acrecienten las capacidades de gestión de nuestros gobiernos locales. En Chihuahua los poderes estatales representan a los chihuahuenses, porque no olvidamos que nuestra entidad ha sufrido muchos atropellos desde el Centro, ha padecido el abandono y la negligencia de autoridades sometidas a criterios centralistas y no acepta gobiernos arrodillados ante el Presidente de la República, la Federación o ante presiones económicas o diplomáticas del país o del exterior.

Defendemos las instituciones republicanas y democráticas que aseguren la división de poderes e impedir su acumulación en una sola persona o en un solo partido. En Chihuahua cada poder es auténtico, priva un esquema de pesos y contrapesos y se promueven el diálogo, la coordinación, la colaboración y la negociación entre los poderes estatales, organismos autónomos y ayuntamientos para desarrollar sus políticas, tomar sus decisiones y generar bienes públicos a favor de los ciudadanos.

Defendemos la dignidad y la libertad de las personas y familias para construir un futuro de bienestar y suficiencia. En Chihuahua hemos prescindido de ejecutar programas sociales con criterios clientelares, electorales o de control político, porque entendemos que a las privaciones que sufren los más necesitados y marginados de nuestro estado no pueden sumarse las cadenas de la opresión política ni la dependencia de por vida a la ayuda pública. Los beneficios de los programas se brindan a quienes los necesitan.

Defendemos una economía de mercado sustentada en la seguridad jurídica de la propiedad y enfocada en la productividad, la competitividad y el desarrollo científico y tecnológico. En Chihuahua se impulsa el crecimiento económico, el emprendimiento, la inversión que genera empleos bien remunerados y la alianza con empresas que se arriesguen con nuevas actividades y tecnologías que consoliden el desarrollo económico de nuestro estado, generando bienes y servicios, salarios, prestaciones, impuestos,

utilidades, contribuciones y donativos que son la base del bienestar de todos los chihuahuenses.

Defendemos la construcción de un gobierno efectivo, cuyo desempeño sea responsable, honesto, eficiente y eficaz. En Chihuahua hemos luchado frontalmente contra la corrupción y la impunidad característica de gobiernos anteriores, hemos emprendido programas para profesionalizar el servicio público y hemos invertido en la modernización de la administración pública estatal y municipal, para que sea más rápida, menos costosa, que atienda mejor a la gente, que rinda cuentas claras y brinde resultados tangibles a los chihuahuenses medidos indicadores de excelencia y en bienes públicos puestos al servicio de todos.

Defendemos un gobierno comprometido en servir a todos y preservar el interés local de los chihuahuenses. En Chihuahua se gobierna sin distinciones partidistas, sin consignas políticas, sin señalar ni amenazar a quienes no coinciden con el gobernante en turno; por ello se tiene la legitimidad de actuar en nombre de todos los chihuahuenses para salvaguardar el patrimonio estatal, custodiar el agua, asegurar el acceso a recursos presupuestales, tutelar el federalismo y hacer valer en todos los foros el sentir de un pueblo representado por valores y tradiciones históricas que le dan identidad, congruencia y futuro.

Defendemos un orden social abierto y plural que conviva con respeto, tolerancia y paz. En Chihuahua tienen cabida todos los grupos sociales e identidades comunitarias y su dignidad es respetada por una autoridad guiada por principios de respeto a las personas, las familias y comunidades, los pueblos indígenas y los migrantes, las sociedades y organizaciones sociales; los niños, jóvenes y adultos, los residentes en el campo y las ciudades. Aquí se respetan los derechos humanos y no se discrimina por ninguna causa, por ninguna identidad, ni por ninguna opinión o creencia.

Defendemos un modelo sustentable enfocado en propiciar patrones de consumo más racionales y amigables con el medio ambiente. En Chihuahua impulsamos el reciclaje de desechos, el tratamiento de aguas, la generación distribuida de calor y electricidad a nivel doméstico, las energías limpias, los vehículos y maquinarias de cero emisiones, los edificios inteligentes, las ciudades verdes y digitales, las tecnologías amigables con el entorno y todas aquellas iniciativas capaces de reducir nuestras necesidades de agua, energía y bienes, que signifiquen menos descargas, menos emisiones y menos residuos sólidos.

Defendemos una visión de futuro que junto con nuestros principios humanistas nos sirva como la guía para construir un mejor porvenir. En Chihuahua tenemos confianza en el talento, la iniciativa, la creatividad y el éxito de los chihuahuenses; queremos ser vanguardia en la convivencia, el trabajo y tecnología; asumimos que es responsabilidad de todos propiciar el desarrollo humano, social, económico y sustentable medible en indicadores de bienestar, ingreso, salud, seguridad y conocimiento.

Durante nuestro segundo gobierno estatal, hemos exigido Justicia para Chihuahua. Justicia que supone un combate frontal contra la corrupción y la impunidad, que no se limita a llevar a los tribunales a quienes saquearon las finanzas públicas o a restituir bienes al erario público, sino que va más allá, porque se trata de un esfuerzo para extirpar la cultura del abuso, la inmoralidad y la deshonestidad que han desacreditado a la política y a la administración pública. Este empeño debe seguir adelante porque la responsabilidad, la honestidad y la eficacia deben ser las divisas de todo gobierno al servicio de los chihuahuenses.

Justicia para Chihuahua también ha sido defender a nuestro estado de los abusos del Centro, de las represalias políticas y financieras tomadas por los Ejecutivos Federales cuando se alza la voz contra las restricciones presupuestales, contra la injusticia e iniquidad del Sistema de Coordinación Fiscal, cuando se quita el agua a los chihuahuenses, cuando se abandona al estado ante la violencia y la inseguridad, cuando desde algún escritorio de la capital de la República se quiere vulnerar la autonomía local o los derechos políticos de la entidad por temas que deben ser discutidos y resueltos mediante el diálogo, sin imposiciones ni visiones unilaterales. Este empeño de asegurar que Chihuahua sea un estado libre y soberano, parte de la Federación, garantiza que sus autoridades estén al servicio de los chihuahuenses.

Justicia para Chihuahua no ha sido sólo una postura de legalidad y de dignidad al servicio de los chihuahuenses, sino que ha sido una posición firme, no exenta de riesgos y de críticas, porque antepone el interés superior de nuestro estado ante sí mismo, ante la Federación, ante los intereses económicos y sociales, ante posturas políticas e ideológicas antagónicas. Es una posición que genera encuentro, que genera consenso, que genera cohesión y que orienta con claridad los empeños de todos para construir juntos el desarrollo futuro de nuestra tierra. Es una visión y una actitud asumida con plena conciencia de que, por encima de todo, Chihuahua nos une.

A Acción Nacional le corresponde seguir propiciando la elección de gobiernos que pongan a las personas en el centro de toda su acción política, y resolver los retos que se nos presentan situados en la realidad en que nos encontramos, por ello presentamos a

continuación un diagnóstico de la situación en que se encuentra el estado de Chihuahua.

DIAGNÓSTICO SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIO AMBIENTAL DE CHIHUAHUA 2020

El quehacer político y su contexto

Chihuahua se encuentra en el foco y mirada nacional por distintos diferendos con la federación, entre ellos porque no acepta el maltrato financiero que le dan, porque rechaza el sometimiento a decisiones centralistas que afectan a los productores que dependen de las cuotas de manejo de agua de presas locales y porque expresa de manera pública sus desacuerdos en decisiones que toma el gobierno federal que afectan a los chihuahuenses.

Por estas y otras razones a nivel nacional se le califica que tiene un gobierno un tanto rebelde, bronco y que se le pone al tú por tú al gobierno federal. Esta ha sido la historia desde que el presente gobierno asumió su responsabilidad, primero solicitó el apoyo a la federación para llevar a la justicia a César Duarte Jáquez, ex gobernador, luego pidió se le reconocieran los convenios de coordinación fiscal por 700 millones de pesos. Como respuestas a esta petición hubo dilación en la persecución del delito y negativa a entregar los recursos que por ley le correspondían a la entidad. El gobernador, acompañado de diversos sectores de la sociedad, encabezó una gran marcha de Ciudad Juárez a la de México, Caravana Unidos con Valor, para difundir los atropellos a la entidad, para exigir el respeto a los convenios y para que se respetara el Estado de Derecho.

El actuar del presente gobierno, que simboliza el carácter de los chihuahuenses, se suma a los escenificados en otros momentos en la que los gobiernos surgidos de Acción Nacional han exigido respeto al gobierno federal y mostrado dignidad rechazando decisiones que los afectan. Contrario a este proceder ha sido el de los gobernantes del PRI, quienes en aras de beneficios políticos personales o de grupo actuaban a espaldas de los intereses de la gente y de la economía local.

En la mirada del gobierno federal, el de Chihuahua es un gobierno que no reconoce ni respeta el pacto federal, al presidente de la República y que su actuar es politiquería. En los medios de comunicación nacionales se califica al gobernador como conflictivo,

complicado en su trato y enfocado en permanecer en los temas de la agenda nacional, en la parte negativa; arrojado, valiente y con agallas al enfrentarse a Enrique Peña Nieto, en su momento, y ahora a Andrés Manuel López Obrador, en la parte positiva. Este actuar le ha generado un liderazgo nacional, que por un lado le genera desgaste porque lo pone en el descrédito del poder presidencial, y por el otro reconocimiento al no someterse al poder centralista.

Por los temas y las banderas que ha asumido el gobernador, Chihuahua está siendo castigado con recursos públicos, se acusa al gobernador de enredar la cuota de pago de agua a los Estados Unidos de Norteamérica y por no asumir su responsabilidad en la atención a la seguridad pública.

Frente a todos estos embates de la federación Chihuahua no está solo, diversos actores políticos, como el Partido Acción Nacional, han salido a expresar su apoyo y solidaridad para que se detenga la represión contra la entidad. La creación de la Alianza Federalista es una instancia que ha servido para contener la andanada de insultos y descalificaciones que ha recibido, pero también para hacer sentir la fuerza de la unión en defensa de la soberanía de ésta y demás entidades que la integran.

Chihuahua desde hace tiempo es líder nacional en la defensa de la soberanía de los Estados, a cambio está pagando costos políticos, económicos y de seguridad, lo hizo en el pasado con el gobierno del PRI como en el presente con el de Morena.

A pesar del maltrato y castigo al gobierno estatal por parte de la federación hay resultados de la gestión que expresan trabajo, dedicación y decisiones que benefician a las personas. Son notorias las mejoras en cada barrio, colonia, comunidad, delegación y municipio. Hay más servicios públicos disponibles, mayor calidad en las obras y una infraestructura disponible para el bien y desarrollo de las personas y de relaciones interpersonales. Las autoridades alcanzan un porcentaje mayor de aprobación que de rechazo, lo que expresa el reconocimiento a lo realizado.

La política de combate a la corrupción y de gobiernos austeros están rindiendo frutos, hay servidores públicos sancionados y puestos ante la justicia y la reducción de gasto superfluo para destinarlo al productivo. El manejo de la deuda pública ha permitido ahorros en intereses, quitado presión en vencimientos de corto plazo y ha permitido disponer de dinero para la inversión que beneficia a los chihuahuenses.

Los gobiernos de Acción Nacional no son de nota roja ni de escándalos. En los casos en que ha habido suposición o violación a la legalidad se han presentado ante la justicia

para que ésta determine lo que corresponda. La advertencia de que no hay intocables ha funcionado.

Los gobiernos de Acción Nacional tienen logros y avances evaluados por instituciones locales, nacionales e internacionales. No todo es positivo, hay pequeños pasos en algunas áreas y en otras es de retroceso, producto del contexto y de las circunstancias. En un balance hay más positivos que identificar que negativos que lamentar.

Por todo este trabajo de gobierno y quehacer político el Partido Acción Nacional y sus posibles candidatos encabezan las preferencias electorales para la renovación de los diferentes cargos de elección popular. Esta información no necesariamente es difundida y conocida, pero eso no excluye que sea una realidad por la que los opositores estén volcados contra los gobiernos que encabeza para desacreditarlos y bajarlos de la aceptación que gozan.

Chihuahua es símbolo de dignidad y de buen trabajo gubernamental a nivel nacional, los opositores lo valoran de manera distinta, pero a la vez, por esas mismas razones está en sus objetivos evitar que se ratifique un gobernante surgido de Acción Nacional. En el trabajo interno que realice el partido en la selección de su candidato, cómo se procese dicha elección y el tipo de campaña que se lleve a cabo, está la posibilidad de seguir gobernando la entidad. Distintas mediciones lo señalan con amplias probabilidades de lograrlo.

Creación de riqueza que se traduce en bienestar y calidad de vida

Chihuahua es un estado grande por la riqueza que genera para sí y en bien de la nación. Aporta un poca más del 3% al Productos Interno Bruto (PIB) del país, gracias al esfuerzo de cada una de las personas que participan con su desempeño laboral y de todos los que viven en la entidad. Por la calidad del trabajo más el clima de dialogo, acuerdo y paz que se da en la relación obrero-patronal contribuyen a la confianza de los empresarios para que inviertan en la entidad.

Aportación de Chihuahua al PIB nacional, 2014-2018

Aportación/Año	2014	2015	2016	2017	2018
%	3.0	3.1	3.1	3.2	3.4

Fuente: INEGI, Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Comunicado de prensa Núm. 694/19, 16 de diciembre 2019.

La aportación en términos numéricos es pequeña, pero significativa en cuanto a que ocupa el octavo lugar dentro de las 32 entidades. De igual manera, dicha aportación es creación de la gestión y condiciones locales, a diferencia de lo que sucede con la del Distrito Federal y de la del Estado de México que ocupan los primeros lugares, que se explica por el modelo centralizado de desarrollo que se llevó a cabo en el pasado.

La mejor muestra de que la entidad avance en la contribución a la riqueza nacional es que en 2019 y el primer trimestre de 2020 el PIB nacional decreció -0.1 y -1.2%, respectivamente, mientras que el de Chihuahua subió 2.07 y disminuyó en un porcentaje menor, -0.3%, en el mismo periodo. Mientras a nivel nacional se decrece, producto de un tipo de política económica y un estilo de gobierno, la entidad crece como resultado de una política y conducción que generan condiciones para obtener buenos resultados.

La diferencia entre los números positivos de Chihuahua y los negativos a nivel del país se encuentra en que: mientras el gobierno federal ahuyenta la inversión y acusa a los empresarios de corruptos, en la entidad se ponen las condiciones para atraer inversiones, se hacen públicas las reglas, se aplica en Estado de Derecho y, con motivo de la pandemia, se ofrecieron estímulos y créditos para evitar el cierre de empresas y el desempleo.

Por su parte, en el tema de los salarios que reciben los trabajadores también hay diferencia considerable entre lo nacional y la entidad. De acuerdo a datos del INEGI, el ingreso promedio trimestral de los hogares de Chihuahua fue de \$48,111.00 en 2016 y de \$54,030.00 en 2018, cuando a nivel nacional fue de \$46,621.00 y \$49,610.00, respectivamente. En cuanto al salario para pagar el costo de la canasta básica, el 24% de los trabajadores de la entidad lo reciben inferior al costo de dicha canasta y a nivel nacional sucede en el 38%, esto entre 2018 y 2020. En cuanto a la formalidad del empleo, el 70% de los trabajadores de la entidad se ubica en esta modalidad contra el 55% a nivel nacional. Los datos indican las diferencias notables entre ingresos, condición y empleo de los chihuahuenses y los nacional.

Gráfico de la evolución del ingreso laboral per cápita* Chihuahua en comparación con el Nacional, I Trimestre 2005 al I Trimestre 2020

	IT 2005	IT 2010	IT 2015	IT 2020
Chihuahua	\$2,134.00	\$1,980.00	\$2,000.00	\$2,528.00
Nacional	\$1,782.00	\$1,700.00	\$1,690.00	\$1,909.00
Diferencia	\$382.00	\$280.00	\$310.00	\$619.00

*Es el cociente del ingreso mensual por trabajo recibido por toda la población, dividido entre la población total.

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL. Poder adquisitivo del ingreso laboral real. Primer trimestre 2020. Mayo 2020.

Este dato nos ilustra de mejor manera esas diferencias notables entre los ingresos que se anotan líneas atrás. Mientras en la entidad en primer trimestre de 2005 se tenía un ingreso superior a 2 mil pesos a nivel nacional no se llegaba a los 2 mil, haciendo una diferencia de 382 pesos entre lo recibido en la entidad y lo nacional; para 2020, como se observa, la distancia se hizo mayor, ésta es de 619 pesos. Mientras el ingreso laboral per cápita para la entidad aumentó 394 pesos entre 2005 y 2020 el nacional lo hizo en 127 pesos. Esto da como resultado que el ingreso laboral de Chihuahua sea el más alto a nivel nacional.

Chihuahua viene creciendo en términos económicos, el aumento del Producto Interno Bruto Estatal como la contribución de éste al nacional así lo confirman. Además, dicho mejora se expresa de manera evidente en los ingresos de los trabajadores. La mejora no es casual ni producto de un tipo de política nacional, es el resultado del compromiso y trabajo de los chihuahuenses.

La pandemia del Covid-19 en la entidad

La pandemia del Covid-19 en la entidad no ha afectado en la misma proporción que a otras de semejante tamaño poblacional y de extensión geográfica. Aun cuando la entidad registra una amplia dispersión de su población y en especial por las condiciones en que vive una cantidad importante de indígenas, se encuentra por debajo de la media nacional en cuanto a contagios y fallecimientos.

Casos de Covid 19 en Chihuahua y otras entidades con tamaño de población semejante

Entidad	Población	Casos	Muertes totales	Muertes por millón
Chihuahua	3,801,487	23,682	2,543	669
Tamaulipas	3,650,602	33,362	2,775	760
Hidalgo	3,086,414	16,898	2,438	790
Coahuila	3,218,720	36,942	2,707	841
Sonora	3,074,745	39,883	3,218	1,047
Baja California	3,634,868	24,196	4,026	1,108
Sinaloa	3,156,674	22,766	3,733	1,183
Nacional	127,792,286	986,177	96,430	755

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Salud, corte al 11 de noviembre de 2020.

Como se expresa en el cuadro, si bien Chihuahua registra más infectados que otras entidades referidas en este cuadro, tiene muchos mejores números en cantidad de fallecimientos por millón de habitantes, de igual manera se ubica muy por debajo del promedio nacional. Por los números que se observan quiere decir que los gobiernos estatal y municipal se han aplicado en lo que le toca hacer. Disponiendo de lo necesario para realizar la prevención que corresponda y en los casos que han tenido que ser atendidos en hospitales brindar la atención médica que salve vidas.

En cuanto a los efectos en la economía es conocido que Chihuahua es una de las entidades que el gobierno dispuso de diversas acciones para paliar los efectos en la población como: ampliar periodo de descuento del derecho vehicular, 50% de descuento en acta de registro civil, 25% de descuento en licencias de conducir y descuento en recargos en el consumo de agua. De igual manera lo hizo con los agentes económicos que generan empleo con: subsidio con hasta 40 mil pesos para micro y pequeños negocios informales, misma cantidad para los formales; reestructuración de créditos, seis meses de gracia para el pago de capital y condonación de tres meses de interés a MIPYMES, mismo caso para las PYMES; condonación del 50% del impuesto sobre nómina en abril y mayo; y a hoteles y moteles se dio apoyo especial en impuestos.

Por su parte, los gobiernos municipales panistas apoyaron a la población difiriendo cobros, ofreciendo descuentos del 50% en el pago de servicios y en recargos, entregando alimentos en colonias y manzanas específicas, ofreciendo empleo temporal y llevando los apoyos a domicilio. De igual manera, se hizo amplia difusión de las medidas preventivas y se abrieron líneas telefónicas para la atención a dudas y servicios.

Todas estas acciones inhibieron mayores efectos de la pandemia en la salud de las personas como en la economía familiar. En este caso, como en muchos otros, el gobierno de Chihuahua mostró una disposición distinta a la realizada por el gobierno federal. Mientras el gobierno federal negaba apoyos y dispuso de un bajo porcentaje de su presupuesto anual para apoyar a la población, el de Chihuahua fue de los primeros en ofrecer diversos apoyos para evitar la pérdida de empleos y el cierre de negocios informales y de empresas, logrando con ello menos daños y repercusiones a las sufridas en el promedio nacional.

Buen gobierno, con resultados, que rinde cuentas y no protege la corrupción

Las políticas públicas que llevan a cabo el gobierno del estado y los alcaldes, en coordinación y con el apoyo de los diputados, muestran avances medibles y comprobados por organismos evaluadores, tanto locales como nacionales. Como también es notorio el compromiso de estas autoridades con las personas que representan y defender sus intereses, de manera especial cuando se trata de quitar presupuesto a la entidad o el privarla de una cantidad de consumo de agua de uso agropecuario. Estos gobernantes están cumpliendo con los compromisos expresados en campaña y plasmados en los planes de gobierno.

Los ciudadanos opinan que están realizando una buena gestión del gobierno, porque hay resultados tangibles, porque no protegen la corrupción, porque aplican de manera eficiente y eficaz los recursos públicos, porque rinden cuentas del encargo y porque dialogan y reconocen a los diversos actores políticos.

Producto de esta forma y visión de trabajo se tienen resultados que hablan del avance de la entidad en varios rubros, como el que se anota en la siguiente tabla:

Evolución de la pobreza y la desigualdad en Chihuahua 2014-2018

	2014	2016	2018
Pobreza moderada	28.9%	27.4%	23.7%
Pobreza extrema	5.4%	3.2%	2.6%
Desigualdad*	0.4851	0.4726	0.4435

*Coeficiente de Gini, mide la diferencia entre quien gana más y el que gana menos. Entre más cercano el número a cero hay menor desigualdad.

Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL. Informe de pobreza y evaluación 2020. Chihuahua.

Tanto la pobreza, moderada y extrema, como la desigualdad vienen descendiendo en porcentajes considerables. Resultados que señalan que las políticas públicas implementadas en materia social han rendido frutos positivos. En 2014 había un poco más de 1 millón de pobres moderados y de 200 mil en extrema, para 2018 ya solo se encontraban 905 mil y 99 mil, respectivamente. En cuatro años 260 mil personas dejaron la pobreza, 160 la moderada y 100 mil la extrema. Chihuahua es de las entidades que más avanzó a nivel nacional en la reducción de la pobreza de su población.

Para la medición de 2020 es posible que estos datos positivos que ahora se ven se desvanezcan, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia. Aunque la entidad para paliar los efectos en la población implementó medidas fiscales

de apoyo al empleo, disminución en el pago de servicios, así como préstamos a crédito para evitar el cierre de negocios.

A pesar de los saldos positivos de combate a la pobreza que se tienen, existen grupos y zonas geográficas que refieren que falta trabajo por hacerse en la población vulnerable y que permanentemente está en riesgo de caer en la condición de pobreza. En estos grupos se encuentran los indígenas, las personas con discapacidad y los adultos mayores, que representan el 2.5, 6.6 y 6.5% de la población total de la entidad, respectivamente. Es importante tener en cuenta estos datos porque ayudan a comprender el reto permanentemente que tienen los gobiernos para atender y mejorar las condiciones de rezago social.

Así como la entidad se encuentran zonas geográficas claramente identificadas que acusan mejora y calidad de vida, hay otras que pareciera que la modernidad, el avance económico y el desarrollo social no pasara por ellas. Los datos que a continuación se muestran son ese ejemplo de un crecimiento económico y desarrollo desigual. Los municipios a donde la población indígena es mayoritaria o se complica llevar fuentes de empleo y servicios públicos, por las dificultades que presenta la geografía del lugar, son el claro ejemplo donde el rezago social sigue vigente como si no se estuviera en el siglo XXI.

Municipios con mayor rezago social en 2015

	Batopilas	Morelos	Guachochi	Guadalupe y Calvo
Población total	11,290	7,800	45,540	56,130
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso	94.7%	91.3%	70.2%	88.1%
Población de 15 años o más analfabeta	34.02%	18.00%	21.12%	19.15%
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	22.79%	9.96%	10.27%	11.24%
Viviendas con piso de tierra	43.52%	25.26%	13.31%	26.20%
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	40.93%	13.08%	31.71%	12.61%
Viviendas sin drenaje	80.66%	55.77%	54.47%	54.07%
Viviendas sin energía eléctrica	46.31%	29.18%	31.71%	27.40%
Grado de rezago social	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto
Lugar que ocupa en el contexto	1	28	34	35

nacional				
----------	--	--	--	--

Fuente: CONEVAL. Informe de pobreza y evaluación 2020. Chihuahua.

Si bien estos números de rezago social pudieran ser menores debido a que el estudio es de 2015 y que la medición de la pobreza realizada en 2018 señala que algunos indicadores mejoraron, no deja de llamar la atención la calidad de vida en que se encuentran las personas que residen en estos municipios. No es concebible que el 70% como mínimo y 94% como máximo de la población se encuentre con un ingreso inferior a la línea de pobreza (Línea de Pobreza Extrema por Ingresos [canasta alimentaria] rural pasó de \$1,120.44 [enero de 2019] a \$1,149.18 [enero de 2020]). Además, un buen porcentaje de estos habitantes son analfabetas lo que les complica tener un empleo en su localidad o fuera de ella que les permita recibir un salario que le alcance para comer, vestirse y mejorar las condiciones de la vivienda.

Con las carencias que padece esta población se entenderá que la mortalidad materna como la infantil se encuentre muy por arriba de la media nacional y en comparación con otros grupos de la propia entidad.

Evolución de la Esperanza de vida, Tasa de mortalidad infantil y Razón de mortalidad materna.

Año	Esperanza de vida al nacer		Tasa de mortalidad infantil		Razón de mortalidad materna	
	Nacional	Chihuahua	Nacional	Chihuahua	Nacional	Chihuahua
2016	74.8	75.0	12.1	12.4	36.7	39.1
2017	74.9	75.1	12.3	14.4	36.7	52.0
2018	75.0	75.2	ND	ND	ND	ND
2019	75.1	75.3	ND	ND	ND	ND
2020	75.2	75.4	ND	ND	ND	ND

ND= Información no disponible.

Fuente. Elaboración propia con datos del INEGI. Indicadores de bienestar por entidad federativa.

Si bien la esperanza de vida de los chihuahuenses se ubica un poquito arriba de la media nacional, los números de la tasa de mortalidad infantil y la razón de mortalidad materna

se encuentran por arriba. Lo que indica que las acciones de política pública que se llevan a cabo aun no dan todos los frutos que se quisieran, pues estas tasas de mortalidad pareciera que se está hablando de un grupo tribal de África o de la Amazonia y no de México mucho menos de Chihuahua.

Es importante matizar que, por los programas que se han llevado a cabo en la atención a grupos indígenas, con empleo, con alimentación, con educación y con apoyo a la vivienda haya resultados distintos a los que se muestran. Por lo pronto es lo que hay y expresa estas poblaciones requieren mucho trabajo y compromiso de las autoridades para mejorar sus condiciones y calidad de vida.

Por su parte, en materia de transparencia y rendición de cuentas la entidad tiene los siguientes datos que la ubican como una entidad por arriba del promedio nacional:

- Índice de Progreso Social 2019 que publica la organización de la sociedad civil, México ¿cómo vamos? (el Índice expresa el crecimiento económico traducido en bienestar social), indica claramente el avance de la entidad en las diversas variables que mide como: mortalidad infantil, disponibilidad de agua entubada dentro de la vivienda, servicio sanitario exclusivo para la vivienda, viviendas con piso de cemento, jóvenes estudiando u ocupados laboralmente, formalidad laboral, mujeres legisladoras y regidoras, paridad de género en licenciaturas, inclusión de población indígena. En este índice, la entidad ocupa el lugar número 13 a nivel del país, esto significa que se ubica muy por encima del promedio nacional.
- Índice de Información Presupuestal Estatal del Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), Chihuahua ocupa el primer lugar por el cumplimiento al 100% en las diferentes secciones que evalúa como: manejo de la deuda, transparentar el uso de los recursos públicos, publicar reglas de operación de programas, dar a conocer la Ley de Ingresos, el número de plazas y su tabulador salarial, así como el presupuesto promedio por habitante, 19 mil pesos, que es de los mejores del país.
- Índice Municipal Presupuestal, los municipios de la entidad, en su conjunto, ocupan un buen sitio a nivel nacional, por el manejo y transparencia de los ingresos y de los egresos, por el manejo de la deuda, por la recaudación y por la inversión pública que destinan. Dentro de los municipios mejor evaluados a nivel nacional está el de la capital del estado.

En algunos rubros la entidad se avanza de manera clara, los datos que ofrecen distintas instituciones como el INEGI, el CONEVAL, el IMCO o México ¿cómo vamos?, así lo constatan, y en otros se observa que se debe hacer más para sacar a las personas de la condición de pobreza en que se encuentran.

Manejo de la deuda del Gobierno del Estado

Chihuahua está clasificada dentro de las entidades con una deuda de riesgo, esto producto de los compromisos económicos contraídos en administraciones pasadas. Afortunadamente el refinanciamiento de dicha deuda pública estatal por la presente administración está permitiendo disponer de recursos para llevar a cabo un amplio programa de inversión, aún en una etapa de gran estrechez de recursos, contingencia económica y sanitaria y una disminución constante en recursos federales para el estado. Además de dicha renegociación de la deuda de largo plazo, se logró una disminución en la tasa de interés que le permiten menores erogaciones del pago de deuda y más recursos para inversión.

Evolución de la deuda 2015-2019

Año	Saldo neto al 31 de diciembre de cada año
2015	\$3,142,331,055.00
2016	\$3,124,109,575.00
2017	\$2,888,585,176.00
2018	\$1,430,085,418.00
2019	\$ 375,621,424.00

Fuente: Elaboración propia con información de Gobierno del Estado de Chihuahua, años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/>

La administración 2016-2021 identificó y reconoció toda la deuda pública estatal que la administración 2010-2016 no hizo, para saber a qué problema se enfrentaba y con quienes había compromisos financieros. Con ese conocimiento se liquidaron vencimientos de corto plazo y pago a capital, como los 650 millones realizados en 2018, que permitieron disminuir la carga de la deuda, ampliar los plazos de vencimiento y una reducción de las tasas de interés.

Evolución de la tasa de interés de la deuda de Chihuahua 2016-2019 en comparación con la nacional

Año	Chihuahua	Nacional
2016	7.64	7.56
2017	8.61	8.10

2018	8.73	8.48
2019	8.20	8.94

Fuente: Cámara de Diputados, Financiamiento y deuda pública del estado de Chihuahua, 1993-2019. Agosto 2019.

Las tasas de interés con las que se contrataba la deuda pública para la entidad eran superiores a la del promedio nacional, tal como lo muestra el cuadro anterior, esto por el riesgo que significaba dicha deuda. En la medida que las instituciones financieras valoraron que era más manejable disminuyeron dichas tasas al grado de colocarse por debajo de la nacional, esto en 2019. A lo anterior abonó que la generación de riqueza de la entidad ha venido creciendo. En 2016 la deuda significaba el 10% del PIB y para 2019 bajó al 7.0%. Esta disminución le ha permitido al gobierno aumentar su inversión y destinar más recursos en beneficio de las personas y de las familias.

Por este actuar responsable y transparente en el manejo de la hacienda estatal, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) otorgó a Chihuahua el primer lugar en el Índice de Información Presupuestal Estatal en 2017 y 2019.

Seguridad y justicia para las personas

La violencia que azota al país no es ajena a la entidad, como tampoco lo es el cambio de estrategia del gobierno federal que decidió no combatir de manera frontal a la delincuencia organizada con su política de “abrazos y no balazos”. Esto ha generado que los delitos de alto impacto suban, productos de estos grupos delictivos. En cambio, los de la delincuencia común y que corresponde su atención al ámbito estatal y municipal están disminuyendo de manera clara. El siguiente cuadro expresa lo que viene sucediendo con los hechos delictivos que afectan a las personas y a la paz pública en general.

Cuadro con la evolución de los delitos en Chihuahua 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020*
Delitos	57,904	68,819	68,898	71,837	51,226
Homicidios totales	1547	1908	2087	2449	2085
Homicidios dolosos	1232	1566	1807	2167	1818
Tráfico de menores	0	2	0	3	2
Robo a casa habitación	2816	3682	3132	3110	1680

Robo de vehículo	3931	4542	5058	4789	2952
Robo a transporte	19	60	43	34	33
Robo a transeúnte en vía pública	834	907	581	568	257
Robo con violencia	402	428	278	265	15
Violencia familiar	11,960	11,583	11,227	10,968	8924
Corrupción de menores	117	138	108	102	67

*Enero-septiembre 2020.

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2016, 2017, 2018, 2019 y septiembre 2020.

Los delitos en general observan una tendencia a subir, como también los que tienen que ver con la violencia en el uso de armas de fuego y punzo cortantes. En cambio, los que corresponden al robo, en sus diferentes modalidades, registran una tendencia a la baja. Esto significa que las acciones que llevan a cabo las dependencias de seguridad pública y las policías estatal y municipales están surtiendo efecto: con acciones preventivas en los hogares, en los negocios y en los automóviles. Como también debe ser que los detenidos son puestos a disposición de la autoridad competente y ésta decide en función del delito que cometieron. Se puede decir que la política pública de prevención del delito y procuración de justicia están dando resultados y que ya no aplica aquella de la puerta giratoria para los delincuentes.

A pesar de esta mejora considerable en el combate al delito en sus diferentes modalidades, las personas no perciben una mejora, al grado que expresan un incremento en la inseguridad, según lo reporta la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública en la entidad.

Evolución de la percepción de inseguridad en Chihuahua 2016-2019

	2016	2017	2018	2019
Estado	63.1	74.2	80.9	80.8
Municipio	54.8	63.5	68.8	68.7
Colonia o localidad	28.2	32.3	37.4	34.1

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. Encuesta Nacional de Victimización Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019. Principales resultados Chihuahua, septiembre 2019.

Tres de cada diez personas encuestadas señalan sentirse inseguras en el espacio más cercano a su entorno, pero los porcentajes cambian cuando se le consulta la que valora en su municipio y en la entidad. Esto significa, que hay una valoración de lo cercano, que no es tan negativa por los números que se expresan, y otra que acontece a

distancia, que saben de ella por lo que se difunde, que es alarmante. Estas valoraciones de los ciudadanos se pueden leer de dos formas, una que es positiva y otra negativa. Positiva porque un tercio de la población se siente insegura en su colonia y negativa porque es alta cuando se le ubica en el municipio y entidad en que vive. Hay una discordancia entre los datos objetivos, el número de delitos que se cometen, y los subjetivos, las percepciones de lo que las personas creen acontece.

Otra manera objetiva de saber qué está pasando con la seguridad de los habitantes, es conocer la Tasa de incidencia delictiva. Ésta, delitos por cada 100 mil habitantes, indica que hay una disminución y que los números que tiene la entidad respecto al nacional son mejores.

Evolución de la Tasa de incidencia delictiva de Chihuahua en comparación con la Nacional 2016-2018

	2016	2017	2018
Chihuahua	26,898	24,954	23,976
Nacional	28,788	29,746	28,269

Fuente: Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019. Principales resultados Chihuahua, septiembre 2019.

El dato concreto, como se ve, es que cada año se comenten menos delitos respecto a la cantidad total de población en la entidad. Aunque estos números no son consuelo ni satisfacen a los ciudadanos. Es posible que la población desee un decrecimiento mayor y que las autoridades coincidan con esa postura. De cualquier manera, es una realidad concreta que la selección, capacitación y equipamiento que se ha dado a los cuerpos de seguridad están arrojando resultados positivos; no suficientes para que las personas se sienten seguras en cualquier espacio geográfico del estado.

Los resultados obtenidos indican que se requiere seguir trabajando en coordinación con todos los órdenes de gobierno y con la sociedad. Continuar en el uso de la inteligencia policial y adquirir más herramientas y tecnología que ayude a disminuir el número de delitos, en especial los que generan sensación de inseguridad, que son los que tienen que ver con el uso de armas de fuego, enfrentamientos entre grupos de la delincuencia organizada y las masacres.

Por otro lado, es preciso señalar que la incidencia delictiva no se da de igual manera en todos los lugares. Existen barrios, colonias, comunidades y delegaciones municipales donde es mayor y que se tienen plenamente identificados, incluso por tipo de delito. En

estos lugares las distintas corporaciones han estado trabajando con resultados dispares, en unos con positivos y en otras todavía no se alcanzan los objetivos planteados.

Evolución de la percepción de inseguridad en las ciudades de Chihuahua y Ciudad Juárez 2016-2020

Fecha	Chihuahua			Ciudad Juárez		
	Se siente inseguro %	Inseguro en transporte público %	Escuchó o presencié Robo o asalto %	Se siente inseguro %	Inseguro en transporte público %	Escuchó o presencié Robo o asalto %
Sept. 2016	64.3	65.3	36.3	63.1	67.0	42.9
Sept. 2017	70.6	60.4	46.7	61.1	61.3	41.8
Sept. 2018	71.9	59.7	34.6	78.2	70.1	49.7
Sept. 2019	67.9	52.5	39.8	74.6	73.6	43.1
Sept. 2020	54.7	38.2	44.6	72.0	82.7	44.3

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

La evolución de la percepción de inseguridad en estas ciudades, Chihuahua y Ciudad Juárez, es diferenciada. Mientras en la capital del estado ha mejorado la percepción de inseguridad en el transporte público y la general, la de Ciudad Juárez ha subido. En las dos ciudades ha crecido el número de personas que dicen haber escuchado o presenciado de un robo o asalto. A pesar de que no son buenos números para las autoridades de las dos ciudades, la población identifica acciones que se llevan a cabo para mejorar la seguridad como: mayor patrullaje y vigilancia policial, construcción y mantenimiento de parques y canchas deportivas, mejora del alumbrado público y operativos contra la delincuencia.

El tema de la justicia ha mejorado sensiblemente, no solo se recibe la denuncia también se presenta ante la autoridad competente, por lo que en 2019 hubo una efectividad 84% de las órdenes de aprehensión y el 93% de los presentados ante el juez recibieron sentencia condenatoria. Con estos y otros datos ha dado como resultado que, de acuerdo a números de la ENVIPE 2019, la Cifra Negra descienda del 92% en 2016 a

91.2% en 2018 y que en 2019 seguramente será menor. En los casos de robo de vehículo, la recuperación de los mismos ha mejorado, por eso Chihuahua ocupa el primer lugar nacional en el registro de robo y su recuperación.

En relación al consumo de drogas como el narcomenudeo ha crecido de manera considerable en algunas colonias, comunidades y municipios. En espacios geográficos donde no era problema por el consumo y distribución ahora lo son. Los daños son evidentes, en la salud de las personas, en especial de los jóvenes, en las familias al afectar sus ingresos y en la economía del lugar al haber menos comercio y fuentes de empleo.

La seguridad en datos objetivos mejora en algunos rubros y en otros va al alza. En el caso de las percepciones es variable, a nivel de la entidad el sentimiento de inseguridad crece, pero en el caso específico de la ciudad de Chihuahua hay una tendencia a la baja.

Protección y mejora del medio ambiente

Chihuahua enfrenta una contaminación creciente del aire, agua y tierra. Esto no es nuevo, pero al paso del tiempo viene creciendo a pesar de las políticas públicas que se han implementado. El aire de las ciudades y del medio rural que se respira cada vez se encuentra más contaminado, por la emisión de químicos de la industria y de los automotores, por la que genera la población y por la propia naturaleza con los incendios forestales. El agua no solo se contamina por el uso industrial, agrícola y urbano, sino que se padece estrés hídrico. La tierra se erosiona y cada vez hay menos espacio disponible para la flora y fauna nativas, a consecuencia del avance del espacio para uso agrícola y crecimiento urbano.

El aire no solo sufre de los efectos de la contaminación natural que causan los incendios forestales y las quemas agrícolas, sino también por el incremento del parque vehicular, del uso de productos para la higiene personal, por el crecimiento de obras de construcción y por el número de industrias químicas

Gráfico de la evolución de la contaminación del aire en Chihuahua 2014-2017

Indicador/Año	2014	2015	2016	2017
PM2.5 microgramos por metro cúbico	22.6	22.2	20.9	20.9

Fuente: INEGI. Indicadores de bienestar por entidad federativa.

Si bien estos números de Partículas menores a 2.5 micrómetros indican que hay una mejora en la calidad del aire y que refieren a trabajo que se viene realizando, no se sabe qué suceda a la fecha con otros contaminantes a los que se les da seguimiento en los municipios de Chihuahua, Ciudad Juárez, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero y Namiquipa. Estudios publicados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Gobierno de Chihuahua en 2017, Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Chihuahua 2016-2025 y el de la SEMARNAT, Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2018, señalan el crecimiento de la contaminación del aire hasta 2013.

En dichos estudios se indica que las principales fuentes de contaminación del aire en la entidad son: establecimientos industriales, actividad agro industrial, incendios forestales y quemas agrícolas, automóviles y las naturales.

Principales fuentes de contaminación del aire en Chihuahua

Fuente	Contaminante	Generado por
Industriales	Dióxido de azufre 92%	Generación de energía eléctrica por el sector industrial.
Incendios forestales, quemas agrícolas, uso de fertilizantes, tratamiento de aguas, uso de solventes, panaderías, tintorerías, ladrilleras, corrales de ganado y quema de combustibles.	Amoniaco 99%	Fertilizantes y corrales de ganado.
	Monóxido de carbono 32%	Quemas agrícolas e incendios forestales
	COV 27%	Combustión de leña, limpieza de superficies industriales, uso de solventes, ladrilleras y tintorerías.
	PM10´ 17% PM2.5´ 18%	Quemas agrícolas, incendios forestales y combustión de leña.
Automóviles	Monóxido de carbono 68%	Automotores y quemas agrícolas e incendios forestales.

	Óxido de nitrógeno 50%	Automotores y generación de energía eléctrica.
Naturales	PM10´ 83% PM2.5´ 79%	Caminos de tierra, movimiento de materiales y combustión de biomasa.
	Óxido de nitrógeno 34%	Quemas agrícolas y forestales, combustión de leña doméstica

COV= Compuestos orgánicos volátiles.

PM10´ = Particulares menores a 10 micrómetros.

PM2.5´ Particulares menores a 2.5 micrómetros

Fuente: Elaboración propia con información de SEMARNAT y Gobierno de Chihuahua. Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Chihuahua 2016-2025, 2017.

Entre los diversos componentes químicos que deterioran la calidad del aire se encuentra el monóxido de carbono generado por los automóviles, pero también por los incendios forestales y quemas agrícolas, el óxido de carbono, el amoníaco y el dióxido de azufre. Y uno de los más vigilados en las ciudades con distintos instrumentos son las partículas menores a 10 y a 2.5 micrómetros.

Generalmente cuando se habla de contaminación se piensa en dos grandes agentes, la industria y los automotores y se omite que existen otros que también generan mucho daño a la calidad del aire. De los que poco se habla y contribuyen con su dosis al daño ambiental están: combustión doméstica de leña, uso de solventes industriales y domésticos, las lavanderías, tintorerías, panaderías y ladrilleras, los depósitos de combustibles, la construcción, los caminos sin pavimentar, las granjas de aves y corrales de ganado, los incendios forestales y la quema de pastizales. Todos estos contribuyen a la mala calidad del aire que se respira en las principales ciudades de la entidad.

Contaminantes del aire por municipio y porcentaje por agente

Municipio /% contribución	Contaminante	Agente contaminante	% de contaminación
Juárez (25%)	Monóxido de carbono (CO)	Autos particulares y taxis	36%
Chihuahua (20%)		Autos particulares y taxis	42%
Cuauhtémoc (7%)		Quemas agrícolas	52%

Juárez (28%)	Compuestos orgánicos volátiles (COV)	Limpieza de superficies industriales	21%
Chihuahua (18%)		Uso doméstico de solventes	10%
Cuauhtémoc (5%)		Quemas agrícolas	29%
Juárez (30%)	Óxido de nitrógeno (NO)	Generación de energía eléctrica	31%
Chihuahua (26%)		Autos particulares	21%
Cuauhtémoc (5%)		Camiones pesados	26%
Chihuahua (38%)	Particulares menores a 10 micrómetros PM10	Caminos no pavimentados	56%
Juárez (33%)		Caminos no pavimentados	70%
Cuauhtémoc (7%)		Quemas agrícolas	67%
Chihuahua (20%)	Particulares menores a 2.5 micrómetros PM2.5	Actividades de la construcción	22%
Juárez (16%)		Caminos no pavimentados	70%
Cuauhtémoc (9%)		Quemas agrícolas	67%
Namiquipa (5%)		Quemas agrícolas	82%
Cuauhtémoc (8%)	Amoniaco NH3	Aplicación de fertilizantes	49%
Namiquipa (7%)		Aplicación de fertilizantes	54%
Chihuahua (6%)		Emisiones ganaderas	44%
Guerrero (6%)		Aplicación de fertilizantes	54%

Fuente: Elaboración propia con información de SEMARNAT y Gobierno de Chihuahua. Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Chihuahua 2016-2025, 2017.

Los agentes que contaminan, además de los automotores y la industria, están las partículas que se generan por incendios y quemas forestales, por el polvo que levanta el aire, por los diversos materiales que se utilizan en la construcción y por la agricultura. Y por como se ve no son pocos y contribuyen en distintos porcentajes a la degradación de la calidad del aire que se respira.

A esta contaminación se suma la que se genera por ruido y la visual. El ruido en la ciudad se produce por diversos agentes, entre ellos los automóviles, la industria, el comercio y la de las propias viviendas con su dinámica diaria y/o por fiestas, como la que se da en el medio rural por actividades agrícolas y la de la que generan los propios hogares. La visual, además de las imágenes por publicidad está la que se hace por basura que tiran los usuarios o porque no es retirada por el servicio público. Una y otra al final de cuenta es contaminación que lastima los sentidos y causa deterioro en la calidad de vida.

En la contaminación por ruido para 2013 se tenía una tasa de motorización de 366 vehículos por cada mil habitantes y que seguramente para 2020 ha de ser mayor. En el caso de la visual los anuncios luminosos y no luminosos se incrementaron en las ciudades como en las carreteras, lo mismo pasa con la basura que se ve tirada u olvidada en las calles y vías de tránsito foráneas, ya no se diga de éstas cuando su depósito es a cielo abierto.

El crecimiento poblacional e industrial avanza sobre zonas agrícolas, boscosas y desérticas, lo que genera daños a la flora y a la fauna nativa. De igual manera, dichos crecimiento aumenta la demanda de agua para uso y consumo humano como para la actividad económica, pero además se reducen los espacios para la recarga de mantos freáticos. Por ambas razones, reducción del espacio no poblado y aumento de la demanda, Chihuahua se encuentra en el octavo lugar con mayor estrés hídrico del país, por baja recarga y por sobre explotación de los acuíferos.

Nivel de estrés hídrico por entidad federativa

Entidad	Nivel de estrés hídrico
Baja California	5*
Guanajuato	4.94
Ciudad de México	4.9
Aguascalientes	4.81
Estado de México	4.76
Querétaro	4.71
Hidalgo	4.63

Chihuahua	4.63
Zacatecas	4.63
Sonora	4.6
Chiapas	0.84
Tabasco	0.08

5 significa máximo nivel de estrés.
Fuente: World Resources Institute.

El nivel de estrés en que se encuentra el estado es un llamado a poner en práctica todas las medidas que ayuden a reducir el nivel en que se encuentra. Tanto el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 como el Plan Hídrico 2040 de Chihuahua, son instrumentos que guían a lo que se puede hacer para reducir el consumo de agua, en especial el de uso agrícola como la mejora de la recarga de los mantos.

La deforestación como la desertificación han crecido con el consabido daño a los ecosistemas y la generación de gases de efecto invernadero (GEI). Dicha deforestación es producto del cambio de uso de suelo, sea para uso agrícola o ganadero, por expansión de manchas urbanas o creación de nuevas poblaciones. La desertificación, a su vez, se da como resultado que cada vez hay menos lluvias y al aumento de la temperatura. En el primer caso las afectaciones están más relacionadas con la mano del hombre, para generar riqueza o para ampliar su hábitat.

El crecimiento poblacional como el industrial y el agrícola son ejemplos de desarrollo, porque los indicadores de bienestar social mejoran de manera notable, sin embargo, dicho avance pasa factura al ambiente, al afectar la calidad del aire, disminuir la disponibilidad de agua para consumo humano y sentirse el cambio climático en la disminución de las precipitaciones pluviales y en el aumento de la temperatura. Pero también se pierden áreas naturales y se afecta la fauna.

El gran reto es cómo hacer compatible desarrollo y bienestar con el medio ambiente.

En Acción Nacional advertimos que nuestro país y nuestro estado atraviesan por diversas crisis que imponen dolor, penurias y fuertes angustias a los chihuahuenses y sus familias. Las diversas crisis: sanitaria, económica, inseguridad y de escasez, no sólo tienen causas externas de orden internacional y nacional. La responsabilidad de los próximos gobernantes y legisladores de Chihuahua será tomar las medidas que en el corto plazo mitiguen los efectos de la pandemia, la crisis económica, el crimen y la delincuencia y que garanticen el acceso a los bienes y servicios, pero también, las medidas que el

mediano y largo plazos corrijan los errores, resuelvan los problemas y brinden el crecimiento, la seguridad y la paz que exigen los chihuahuenses. Ello se abordará en el primer apartado, denominado “Solución a nuestras crisis”.

En Acción Nacional sabemos que la solución a la crisis de inseguridad, criminalidad y violencia requiere de una política de Estado, apoyada sin regateos por todas las fuerzas políticas, sociales y productivas del país. En el segundo capítulo denominado “seguridad sin pretextos” dejamos claro que la responsabilidad de los próximos gobernantes y legisladores de Chihuahua será emprender de inmediato las mejores estrategias y tácticas de acción contra la delincuencia, pero también, deben profundizar las acciones de mediano y largo plazos para tener genuinas capacidades institucionales de prevenir el delito, de cumplir labores efectivas de inteligencia contra el crimen, de revertir la incapacidad y la negligencia que afectan al Ministerio Público y los servicios periciales, a concluir el desarrollo de Sistema de Justicia Penal para asegurar que las medidas cautelares adecuadas pongan fin al efecto de puerta giratoria que beneficia a los delincuentes, de garantizar la seguridad y la independencia de los jueces y disponer de un sistema penitenciario capaz de readaptar a los reos y no ser escuela ni centro de operaciones del crimen organizado.

En Acción Nacional pugnamos por alcanzar los mejores índices de desarrollo humano para las personas y familias, los mejores indicadores de desarrollo social comunitario, los niveles más altos de desarrollo económico y los más satisfactorios parámetros de desarrollo sustentable. La responsabilidad de los próximos gobernantes y legisladores de Chihuahua en el corto, mediano y largo plazos será impulsar un desarrollo humano que eleve los niveles de educación, salud y empleo para todos los chihuahuenses; que asegure mínimos de bienestar y un modelo de desarrollo social que reduzca la pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades que sufren aún muchos chihuahuenses, así como combatir la marginación, la exclusión, la discriminación y la desintegración entre las diversas comunidades del estado.

En Acción Nacional visualizamos un modelo de desarrollo para el campo y las ciudades ordenado, equilibrado y que genere bienestar y disfrute a los chihuahuenses. Se desarrolla un capítulo llamado “Ciudades y ecosistemas en equilibrio” dado que la responsabilidad de los próximos gobernantes y legisladores de Chihuahua es propiciar en el corto, mediano y largo plazos, un modelo de desarrollo que armonice la dinámica de la población con los procesos de producción y urbanización y con equilibrio ambiental; una magnitud poblacional que no rebase las capacidades del entorno para el abasto de agua, energía y bienes; una actividad económica amigable con el medio, que genere riqueza y crecimiento a partir de aprovechar los ecosistemas, la biodiversidad y el

subsuelo y no de destruirlos; un proceso de urbanización planificado en forma tal que asegure una estructura urbana óptima para la movilidad y la operación de las redes de infraestructura, la disponibilidad suficiente de instalaciones de equipamiento y mobiliario urbanos, una zonificación que equilibre las zonas habitacionales, industriales, comerciales, de servicios y espacios públicos para asegurar estándares de alta calidad de vida y seguridad situacional; un desarrollo rural que recupere las vocaciones agrícolas, pecuarias, forestales y turísticas propias de las bellezas naturales de nuestro estado.

En Acción Nacional estamos comprometidos con edificar un modelo de gestión gubernamental efectivo. La responsabilidad de los próximos gobernantes y legisladores de Chihuahua es lograr a corto plazo la consolidación del gobierno moderno y efectivo que se ha construido en la actual administración, elevando los estándares de responsabilidad que lleven al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales y gubernamentales; de preservar cabalmente la honestidad y proseguir en el combate a la corrupción y la impunidad de quienes en el pasado hicieron uso indebido del servicio público para enriquecerse; de elevar las capacidades de gestión gubernamental para atender las exigencias y demandas de los chihuahuenses; de operar con estándares de eficiencia, eficacia y calidad en el servicio, para que la relación entre gobierno y ciudadanos no humille a las personas que acuden a las oficinas públicas; de avanzar en la modernización e incorporación de nuevas tecnologías para disponer de un gobierno digital, transparente y efectivo. Lo que podemos denominar un Gobierno de calidad, que es el desarrollo del quinto capítulo de la plataforma electoral 2021.

Capítulo 1. Soluciones a nuestras crisis

La Plataforma Política 2021-2027 del Acción Nacional para Chihuahua responde y ofrece soluciones a las diversas crisis que vienen afectando la tranquilidad y el bienestar de los chihuahuenses y sus familias:

- La crisis económica causada por las decisiones y políticas administrativas y financieras del Gobierno Federal y por los efectos derivados del entorno económico mundial.
- La crisis social que sufren las familias afectadas por la pandemia del COVID 19 y la caída de la actividad económica, pues en no pocos casos han perdido a quien proveía el ingreso familiar o en otros sufren hambre, desempleo, pérdida de ingresos, escasez, violencia intrafamiliar, problemas de salud mental por el confinamiento, y hasta el acoso bancario y fiscal ante la imposibilidad de pagar sus deudas.
- La crisis sanitaria detonada por la pandemia y agravada por el deterioro del Sistema de Salud decidido por el Gobierno Federal.
- La crisis de inseguridad creciente ante la falta de una política de Estado, con visión de largo plazo, para combatir al crimen organizado y desarrollar estrategias efectivas de investigación y operación para prevenir y combatir a la delincuencia.
- La crisis en la convivencia que ha enfrentado a los ciudadanos con las autoridades en casos concretos como la decisión de la Federación de cumplir con el Tratado de Aguas con los Estados Unidos, claudicando en su obligación de negociar para defender las fuentes de trabajo de los agricultores y el abasto de agua de las ciudades del Centro y el Sur de nuestro estado.
- Por todo lo anterior, en materia económica, es preciso que los gobiernos estatal y municipales mantengan todas las acciones posibles para reactivar la economía local, brindar apoyo a los sectores económicos y promover la inversión, tanto pública como privada, como las formas más efectivas de enfrentar la crisis que amenaza a los chihuahuenses y sus familias.

Afrontar la crisis económica y mantener la ruta hacia del desarrollo económico con crecimiento sostenido, competitividad de las empresas, productividad de las ramas industriales y de servicios, oportunidades de empleo y salarios dignos, son propósitos por los que Chihuahua nos une. Nos une el interés de atraer inversión y tecnología de

A favor de las personas y las familias punta, la mejor remuneración a los trabajadores, el fortalecimiento de las cadenas productivas, la asociación entre los gobiernos locales y los particulares para impulsar proyectos específicos de desarrollo e infraestructura, el crecimiento de sectores estratégicos y la reducción de problemas económicos y financieros como la pobreza, la deuda estatal, la sobrerregulación y la crisis económica.

Propuestas para solucionar nuestras crisis

Reformas institucionales

1. **Gobierno promotor de la economía.** Orientar la gestión de las instituciones gubernamentales, de las políticas públicas de apoyo y fomento a los sectores productivos, el orden jurídico estatal y establecer todo tipo de incentivos administrativos, regulatorios y fiscales para generar las condiciones óptimas para impulsar el crecimiento de la economía de Chihuahua, en condiciones de productividad, competitividad y generación de bienestar para las personas y familias.
2. **Impulso económico de la Federación.** Los chihuahuenses exigimos que la Federación cumpla su responsabilidad en materia económica, generando condiciones para estimular el desarrollo de la actividad económica y la generación de empleos bien remunerados. No aceptaremos la reducción de las participaciones fiscales, de la inversión pública federal, ni las decisiones o posturas caprichosas que alejan nuevas inversiones privadas en rubros como las energías limpias, la infraestructura carretera, la minería, la maquila y el comercio internacional. Justicia para Chihuahua implica no destruir la economía local por razones ideológicas, criterios estatistas o revanchismo político en tiempos de crisis.

Política pública

3. **Austeridad gubernamental.** Acción Nacional se compromete a ejercer el gobierno y la administración con criterios de responsabilidad, austeridad y equidad en las finanzas públicas. Las prioridades serán la inversión productiva y el gasto social, el cumplimiento de los compromisos financieros que mejoren la calificación de nuestro estado y reduzcan el costo de la deuda histórica estatal y, finalmente, un gasto corriente que mantenga al menor costo posible la operatividad y las capacidades administrativas del Gobierno del Estado, cumpliendo con justicia las percepciones laborales de los servidores públicos, sin prebendas, prerrogativas o abusos.
4. **Empleos para Chihuahua.** Se fortalecerá la política económica estatal que establezca las mejores condiciones posibles para generar inversiones, atraer

- A favor de las personas y las familias nuevas actividades, incentivar el desarrollo tecnológico, establecer nuevas industrias y servicios, impulsar a los sectores agropecuario y forestal, contemplar en los programas educativos el desarrollo de capacidades específicas para acceder o reinsertarse en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento y la creación de microempresas familiares, así como establecer nuevos proyectos de microcréditos.
5. **Apoyo económico de emergencia.** El Gobierno del Estado destinará fondos específicos para apoyar fiscalmente a las empresas para preservar los empleos y las actividades productivas, como también, para apoyar financieramente a las familias y grupos en situación vulnerable para asegurar al menos la satisfacción de sus necesidades materiales básicas.
 6. **Reinserción laboral.** Las secretarías de Educación y del Trabajo y Previsión social pondrán en marcha un programa de capacitación para la reinserción laboral en beneficio de los chihuahuenses que han perdido su empleo durante la crisis, enfocado en el desarrollo de capacidades relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación, el mundo digital, las tecnologías limpias y el desarrollo y fortalecimiento de la comprensión de lectura y el pensamiento lógico matemático que les abran nuevas posibilidades de trabajo tanto en proyectos de emprendimiento como en posiciones industriales y de servicios mejor remuneradas.
 7. **Más inversión pública y privada.** El Gobierno del Estado elevará los montos de inversión productiva a través de mecanismos y esquemas de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos específicos de infraestructura, tecnología y regeneración urbana.
 8. **Infraestructura para la competitividad y el bienestar.** Se diseñará y pondrá en marcha un programa de desarrollo de infraestructura para la competitividad y el bienestar que mejore las comunicaciones terrestres hacia todas las regiones del estado y que disminuya los tiempos de traslado hacia los municipios más alejados; que reduzca los tiempos de entrega y los costos de flete para los insumos que requiere la planta productiva y para la distribución de los productos que fabrica, así mismo, se desarrollaran proyectos de construcción y mantenimiento de redes de agua, riego, alcantarillado y alumbrado que incrementen el bienestar de la población de Chihuahua.
 9. **Detonar proyectos de desarrollo.** El Gobierno del Estado promoverá el desarrollo anual de un proyecto de alto impacto que detone la inversión y el desarrollo en distintas regiones del estado para concluir la próxima administración con seis grandes proyectos: dos puertos interiores (Ciudad Juárez y Chihuahua), dos clutches de manufactura avanzada y dos desarrollos ecoturísticos.
 10. **Inversión extranjera.** Aprovechar la situación estratégica de la vecindad con los Estados Unidos para promover inversiones, comercio y flujos turísticos

A favor de las personas y las familias provenientes de ese país que estimulen la actividad económica en el territorio de Chihuahua.

11. **Iniciativas ciudadanas para el desarrollo.** Promover todo tipo de iniciativas ciudadanas de desarrollo, tanto de la sociedad civil como del sector empleador, como el caso de FECHAC, donde tanto el gobierno estatal como los municipales estimulen la participación, la corresponsabilidad, la vigilancia y contraloría ciudadana y la puesta en marcha de proyectos de desarrollo económico y social.

Legislativas

12. **Legislación de promoción económica.** Se presentarán iniciativas de reformas y adiciones a las leyes de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua; de Asociaciones Público-Privadas del Estado de Chihuahua; de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua; de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua; de Turismo del Estado de Chihuahua y a las leyes de fomento a diversas actividades productivas específicas, con un enfoque promoción de inversiones, atracción de nuevas actividades y tecnologías y para potenciar la generación de empleos.
13. **Legislación para el orden económico.** Se presentarán iniciativas de reformas y adiciones a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Chihuahua, así como a las normas que rigen el ejercicio del gasto público bajo criterios de preservar el orden, la disciplina y la promoción de la actividad económica.
14. **Nuevas leyes para impulsar la economía.** Se presentarán las iniciativas para promulgar nuevas leyes de desarrollo económico que brinden mayor certidumbre y estímulos a los sectores económicos estratégicos del estado de Chihuahua: sector manufacturero, maquilador, minero y para el desarrollo de energías limpias.

Asignaciones presupuestales

15. **Presupuesto para la inversión.** Elevar el porcentaje del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua destinado a la inversión pública y a los proyectos de asociación público-privada que atraigan nuevas inversiones productivas o que incrementen las ya existentes.
16. **Apoyos para actividades productivas.** Contemplar en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua los montos que se destinen a apoyos a la actividad productiva para preservar la operación del mayor número posible de micro, pequeñas y medianas empresas.
17. **Apoyo a sectores estratégicos.** Crear el Fondo Estatal para el Apoyo a los Sectores Económicos Estratégicos del Estado de Chihuahua, para emprender proyectos de

A favor de las personas y las familias
financiamiento directo y garantía de factoraje para las industrias manufacturera,
de la construcción y el transporte.

Administraciones municipales

18. **Gobiernos transparentes.** Asegurar en todas las administraciones municipales de Chihuahua el cumplimiento de las normas en materia de transparencia y acceso a la información de la administración municipal y la cuenta pública. En aquellos municipios donde se carezca de la tecnología o del acceso a servicios digitales, la Secretaría de Desarrollo Municipal deberá acordar subsidiariamente la ubicación de un módulo en la cabecera municipal donde tal información esté disponible a los ciudadanos.
19. **Trámites digitales.** Desarrollar al máximo la capacidad para la realización digital de la mayor cantidad posible de trámites y de pagos en todo el territorio estatal. En los municipios donde no se cuente aún con servicios digitales, deberán crearse módulos con la capacidad y el personal que auxilie a la población a realizarlos en sistemas de cómputo locales y en tiempos mínimos.
20. **Apertura rápida de negocios.** Desarrollar conjuntamente con los municipios del interior que lo requieran mecanismos que faciliten la puesta en operación inmediata de negocios locales en los ramos de comercio y servicios, que no generen impactos negativos en la comunidad.
21. **Apoyo a establecimientos mercantiles.** Apoyar el funcionamiento de los establecimientos mercantiles en la entidad, vigilando que cumplan con la reglamentación vigente y las normas de higiene y seguridad que implica la nueva normalidad pospandemia, evitando acciones, suspensiones o clausuras arbitrarias que afecten a la economía municipal.
22. **Proyectos económicos participativos.** Crear los mecanismos que permitan durante el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos productivos el involucramiento directo de la comunidad en los mismos, no sólo en la planeación y las autorizaciones que prevén las leyes y reglamentos, sino en la contratación de mano de obra local, para la construcción y operación de los nuevos proyectos, así como de generar impactos sociales y comunitarios positivos de las nuevas actividades.
23. **Ciudadano cumplido.** Brindar estímulos concretos a los ciudadanos que cumplan oportunamente y se mantengan al corriente en el pago de impuestos locales, contribuciones y derechos municipales, estableciendo diversos incentivos, reconocimientos y premios al ciudadano cumplido.

Agenda PAN

24. **Economía próspera y con justicia.** Acción Nacional propone a los chihuahuenses un modelo económico que conjugue desarrollo, crecimiento, prosperidad y justicia. Todas las acciones de los gobiernos panistas se encaminarán a la promoción de inversiones, la generación de empleos, la seguridad jurídica de la actividad productiva, el combate a prácticas monopólicas y la creación de mecanismos locales que redistribuyan el ingreso a partir de la creación de bienes públicos, de políticas de desarrollo humano y social, de elevar la calidad del proceso educativo y desarrollar las capacidades personales, para que los chihuahuenses aprovechen al máximo las oportunidades de acceso a la ocupación y la cultura.
25. **Reducir la deuda estatal.** Acción Nacional se propone seguir reduciendo la deuda estatal per cápita de los chihuahuenses. Para ello, se compromete a continuar con la disciplina en las finanzas públicas estatales, para no incurrir en el desorden, desequilibrio y corrupción de los gobiernos del PRI que llevaron a la bancarrota a nuestro estado; se compromete a persistir en las gestiones de renegociación y diferimiento de la deuda histórica acumulada, para reducir la presión financiera a la Hacienda estatal y permitir proyectos de inversión y desarrollo social; asimismo, se compromete a exigir a la Federación la reforma integral del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en esencia, injusto, inequitativo e insuficiente, para elevar la disponibilidad financiera y presupuestal de nuestro estado que sirva para abatir la deuda, elevar la inversión pública y brindar en todos los municipios servicios públicos de calidad.
26. **Responsabilidad económica gubernamental.** Acción Nacional se compromete a ejercer un gobierno económicamente responsable: un gobierno austero que cueste lo menos posible para que se liberen recursos locales para la inversión productiva y el gasto social; un gobierno promotor que impulse la actividad económica y el crecimiento; un gobierno visionario, capaz de propiciar y aprovechar las oportunidades para atraer inversiones y tecnologías de vanguardia a nuestro estado; un gobierno que establezca condiciones de justicia, para que la riqueza y el bienestar alcancen a todos los chihuahuenses y sus familias.

Capítulo 2.

Seguridad sin pretextos

La Plataforma Política 2021-2027 del Partido Acción Nacional para Chihuahua propone insistir en el cumplimiento eficaz de las responsabilidades en materia de seguridad pública que le corresponden al gobierno estatal y a los municipales, avanzando en el fortalecimiento institucional de las corporaciones policiales locales, los controles de confianza que prevengan la infiltración de elementos del crimen organizado, el desarrollo de capacidades de prevención e investigación y demandando al Gobierno Federal políticas y estrategias claras para abatir los índices de inseguridad, violencia y muerte que se han disparado en los últimos años.

- El gobierno estatal de Chihuahua y los 67 ayuntamientos seguirán cumpliendo con su responsabilidad de coordinarse permanentemente entre sí y con las autoridades federales para implementar los proyectos y estrategias de prevención e investigación de la actividad delincriminal y las políticas de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y la operación del Sistema Penitenciario.
- Crear nuevos medios y fortalecer los mecanismos existentes relacionados con la participación ciudadana en tareas de seguridad: policías de barrio, policías cívicas y de proximidad, observatorios, consejos de seguridad, auditorías, órganos de seguimiento y vigilancia.
- Exigir al Gobierno Federal el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de justicia y seguridad pública, estableciendo políticas y estrategias efectivas para combatir a la delincuencia, mantener la operación permanente y las fórmulas de comunicación directa para coordinar los esfuerzos en la materia y destinar los presupuestos suficientes para el equipamiento y desarrollo de los cuerpos de seguridad, los proyectos de desarrollo de capacidades de investigación y prevención, la manutención de los centros de readaptación social y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y el Estado de derecho.
- Abatir la ineficiencia, corrupción e impunidad que prevalecen en la Fiscalía estatal reformando el papel del Ministerio Público para que se aboque a integrar carpetas de investigación y deje la valoración de pruebas y el juicio de su procedencia en manos de los jueces; fortalecer a los servicios periciales y forenses para eficientar sus labores.
- Consolidar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Estatal con miras a alcanzar un respeto irrestricto al principio Pro Persona, los derechos humanos, la presunción de inocencia, el debido proceso y abatiendo la impunidad, la corrupción y las

A favor de las personas y las familias

fallas en la aplicación de medidas cautelares que liberan injustificadamente a los delincuentes.

- Impulsar en todos los órdenes una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos, del principio del derecho a la vida, del principio Pro Persona, de los derechos familiares y comunitarios y de valores como la pluralidad y la tolerancia.

Los chihuahuenses queremos vivir en paz, recuperar la tranquilidad y la seguridad en nuestras ciudades y colonias, que el temor lo sufran los delincuentes y no la gente, que los cuerpos de seguridad funcionen de manera eficaz y coordinada, que los delitos sean castigados y que termine la impunidad de que han gozado desde los asaltantes hasta los delincuentes de cuello blanco. Todos estos propósitos son por los que Chihuahua nos une, porque queremos una vida con menos delitos, menos homicidios y menos incertidumbre. Nos une la exigencia de elevar las capacidades de las policías preventivas y de investigación, la demanda de responsabilidad y cumplimiento del Ministerio Público, la necesidad de que funcione correctamente el Sistema de Justicia Acusatorio, que se respeten los derechos humanos y que se ponga fin a los centros penitenciarios gobernados por el crimen.

Propuestas sobre seguridad y justicia

Reformas institucionales

27. Estado seguro y con justicia. Transformar las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, el sistema penitenciario y las instancias defensoras de los derechos humanos, a fin de lograr su funcionamiento eficaz, coordinado y oportuno; el desarrollo de labores de inteligencia y puesta en práctica de estrategias efectivas para incrementar los niveles de seguridad y fortalecer sus capacidades de acción para reducir la violencia, los índices delictivos y elevar los niveles efectivos de seguridad en nuestro estado.

28. Seguridad coordinada. Es indispensable el desarrollo de mecanismos de coordinación institucional entre las autoridades responsables de las distintas instancias relacionadas con las funciones de seguridad pública y justicia, de los tres ordenes de gobierno: las policías preventivas e instancias de justicia cívica en los municipios; las policías preventivas, de investigación y de inteligencia; la Secretaría de Seguridad Pública de Chihuahua; las instituciones de la Fiscalía General, el Ministerio Público, los servicios periciales y el servicio médico forense; las instituciones del Sistema de Justicia Penal Acusatorio; el Poder Judicial y la Judicatura local; así como las instituciones federales como la Guardia Nacional, la

A favor de las personas y las familias

Fiscalía General, la Secretaría de Seguridad Pública Federal y el Sistema de Justicia Penal Federal.

29. **Reforma policial.** Se emprenderá una reforma profunda e integral de las policías del estado de Chihuahua para incrementar y fortalecer sus capacidades institucionales en materia de prevención, investigación, inteligencia, monitoreo, uso de tecnología, desarrollo de estadísticas, mapas delictivos y mecanismos de inteligencia policial y social, además de establecer las bases para lograr su vínculo efectivo con los vecinos, las organizaciones vecinales y la participación ciudadana.
30. **Fiscalía bajo control ciudadano.** Establecer mecanismos para que los ciudadanos y las organizaciones sociales puedan vigilar la operación y funcionamiento de la Fiscalía General en condiciones tales que le permitan exigir elevar la efectividad en el procesamiento de carpetas de investigación, el desarrollo de procesos penales y demás responsabilidades; asimismo, los ciudadanos deben ser aliados del Ministerio Público y exigir que el estado brinde recursos suficientes para incrementar las capacidades de acción de esa institución, incrementando sustancialmente la cantidad de agencias y de agentes por cada cien mil habitantes, de reducir la cantidad de expedientes a cargo de cada agente y desarrollar las medidas encaminadas a abatir la delincuencia, la criminalidad, la impunidad y la corrupción.
31. **Reforma del Ministerio Público.** Transformar el papel del Ministerio Público en el desarrollo del proceso penal, para acotar su responsabilidad al cumplimiento del papel de rector jurídico de los procesos y no asumir el control estratégico de los mismos. Específicamente se deben terminar prácticas como reducir el papel de las policías de investigación al de meros auxiliares del Ministerio Público o la rutina de valorar y desechar pruebas por sí mismo sin presentarlas al juez,
32. **Participación ciudadana.** Se emprenderán todas las acciones encaminadas a extender la participación de los ciudadanos en las tareas de seguridad pública e impartición de justicia, incluyendo la incorporación de cuerpos cívicos y organismos de vigilancia, la formación de jurados populares y la incorporación o fortalecimiento de figuras como el escabinato, la conformación de policías de barrio y comunitarias, la denuncia anónima y la identificación de entornos de prevención o riesgos de orden familiar, comunitario o social.
33. **Control de confianza.** Restablecer y fortalecer los procedimientos de control de confianza que sirvan no sólo para asegurar la formación, capacidad y eficiencia del trabajo de los agentes policiales, del Ministerio Público y de la Fiscalía, sino también, para verificar su patrimonio y relaciones, sus expectativas y aspiraciones de vida y sus posibilidades de desarrollo y ascensos en las instituciones de seguridad.
34. **Recuperar instituciones y territorios en manos del crimen.** Es preciso rescatar las instituciones que han caído en manos de la delincuencia. Los ayuntamientos

A favor de las personas y las familias sometidos a grupos armados violentos del crimen organizado, las agencias del Ministerio Público y juzgados cooptados por las presiones o la corrupción, los policías enlistados en las nóminas del crimen, los territorios donde no rigen el Estado de derecho, la legalidad y las autoridades legítimamente constituidas.

35. **Justicia pronta y expedita.** Articular todas las propuestas de reformas institucionales descritas previamente en el sentido de hacer realidad los principios de justicia pronta y expedita al alcance de todos los chihuahuenses; de disponer de un orden jurídico con pocas leyes, claras y cumplibles; de fortalecer la cultura de respeto a la legalidad y el respeto al Estado de derecho; de extender la cultura de rechazo social a la violencia, la inseguridad y el crimen y, finalmente, lograr un grado de cumplimiento de las responsabilidades de las instituciones de justicia y seguridad pública que permita que los ciudadanos recuperen la confianza en ellas.

Política pública

36. **Política contra el crimen.** Desarrollar una política criminal que cumpla cabalmente con los objetivos, metas y estrategias relacionadas con la funciones de prevención, persecución, investigación e inteligencia útiles para superar el reto que imponen la delincuencia común y el crimen organizado, y que se midan en resultados concretos de abatimiento de los índices delictivos.
37. **Prevención situacional del delito.** Establecer una política de prevención situacional de los delitos, enfocado en el diseño y configuración de los espacios públicos y en el estudio de lo que ocurre en situaciones de riesgo, como el transporte público, las zonas con alumbrado deficiente o las áreas bajo control del crimen, para desarrollar acciones que incrementen los factores de protección a favor de las personas y familias y que reduzcan los riesgos que amenazan a las poblaciones vulnerables, los jóvenes, las mujeres, los emprendedores y comerciantes y las comunidades marginadas y excluidas.
38. **Capacidades de investigación e inteligencia.** Construir las capacidades de investigación e inteligencia de la actividad de la delincuencia, disponiendo de las herramientas científicas y tecnológicas que permitan identificar los contextos criminales, elaborar mapas delictivos y generar estadísticas confiables de la incidencia delictiva, los cuales son insumos básicos para el diseño de estrategias y el desarrollo de acciones y operativos para disuadir la comisión de delitos, detener a los delincuentes, destruir la capacidad de acción logística y armada del crimen organizado y castigar los hechos delictivos.
39. **Persecución delictiva.** Las capacidades de investigación e inteligencia deben sustentar una estrategia proactiva de persecución delictiva, no sólo previniendo los hechos delictivos, sino persiguiendo y desarticulando a las organizaciones

A favor de las personas y las familias

delictivas y criminales; evitando su acción y expansión en las comunidades; entablando los procesos de extinción de dominio para quitarles los recursos que permiten su operación y la corrupción de las instituciones; despojándolos de las armas con las que violentan e intimidan a la población y comunicando los logros y resultados en la materia que alcancen los cuerpos de seguridad.

40. **Tecnología para la seguridad.** Establecer un programa de desarrollo tecnológico de las instituciones de seguridad pública que posibiliten, con apego a la Constitución y la legislación y cumpliendo estrictamente con las restricciones que impiden la intromisión en la vida privada, el desarrollo de acciones de investigación e inteligencia destinadas a esclarecer delitos, identificar fenómenos e incidencia delictiva y conocer cómo funcionan las organizaciones criminales para desarticularlas e inhibir el daño que le causan a la sociedad.
41. **Combatir el secuestro y la trata de personas.** Realizar acciones concretas para liberar a las personas cuya libertad ha sido arrebatada por los traficantes de personas, las redes de prostitución y trata, los niños y jóvenes migrantes que el crimen trata de reclutar y el delito de secuestro que arrebató el patrimonio a las familias. Particularmente, se requieren acciones para ubicar casas de seguridad, giros negros, sitios de detención clandestinos y demás espacios donde las personas son confinadas contra su voluntad.
42. **Soluciones alternas.** Garantizar el adecuado cumplimiento del mandato constitucional de promover todo tipo de mecanismos de soluciones alternas, no penales y de reparación del daño ante los diversos hechos que llevan a los ciudadanos a recurrir al Sistema de Justicia. Particularmente, es importante prever la solución de controversias y demandas provocadas por la situación de crisis que implica despidos, cierre de negocios, demandas por incumplimiento de adeudos bancarios o fiscales, demandas por incumplimiento de pensión alimenticia y demás situaciones provocadas directamente por la crisis económica por la que atraviesa el país.
43. **Orden en el sistema penitenciario.** Cumplir con un programa de gobierno penitenciario que garantice que los centros de readaptación social estén bajo control del gobierno y no estén gobernadas por el crimen; que no sean centros de operación de organizaciones criminales ni escuelas de la delincuencia; que su diseño arquitectónico y sus dispositivos tecnológicos impidan que desde los penales salgan llamadas de extorsión o amenaza, que prevenga desordenes y motines y que facilite los operativos de control en casos de contingencia.
44. **Rendición de cuentas.** Establecer un mecanismo efectivo de rendición de cuentas en materia de seguridad que se enfoque decididamente en la reducción de la incidencia en los delitos del orden común, el homicidio, el feminicidio y el secuestro. Los indicadores del éxito de las instituciones y políticas en materia de justicia y seguridad pública, tienen que ser la baja en los delitos, la concreción de

A favor de las personas y las familias sentencias a partir de las carpetas de investigación, el abatimiento de la impunidad y el control de los centros penitenciarios.

45. **Combate a la corrupción.** El Partido Acción Nacional reitera su compromiso indeclinable para combatir la corrupción, no sólo para castigar a los malos servidores públicos y reintegrar bienes robados al erario, sino, particularmente, combatir las prácticas y culturas patrimonialistas en la administración pública que reproducen la inmoralidad, el soborno, el peculado y el uso indebido de recursos públicos.
46. **Lavado de dinero.** Tomar las medidas adecuadas para identificar y denunciar la existencia de flujos monetarios originados en la corrupción y el crimen, en coordinación con las autoridades federales y las instituciones bancarias.
47. **Extinción de dominio.** Utilizar con determinación y prudencia la figura de la extinción de dominio consagrada en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua como una forma de decomiso no penal, dirigida a no tolerar el uso de los bienes mal habidos producto de actividades relacionadas con el crimen organizado y con la corrupción de los servidores públicos.

Legislativas

48. **Delitos que no prescriben.** Reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua para establecer el principio de la no prescripción de diversos delitos en contra de la vida, la sociedad, la convivencia, el patrimonio público y el bien común.
49. **Justicia para adolescentes.** Reglamentar el Artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua para fortalecer las medidas y acciones del sistema de justicia para adolescentes encaminadas a la reinserción social de los jóvenes infractores en el mercado laboral y en la vida social que los alejen de la delincuencia y la violencia.
50. **Vínculo ciudadano en materia de seguridad.** Presentar la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, del Estado de Chihuahua y la Ley Estatal de Protección a Testigos, para ampliar la participación directa de los ciudadanos en las tareas de seguridad pública.
51. **Control a la seguridad privada.** Presentar la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua a efecto de establecer controles a las corporaciones de seguridad privada en términos de capacitación, control de confianza, vigilancia, coadyuvancia en labores de prevención, investigación e inteligencia, así como respeto a los derechos humanos.
52. **Control y vigilancia a la Fiscalía General.** Presentar la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado a efecto de establecer mecanismos de vigilancia y control a cargo de ciudadanos y de

- A favor de las personas y las familias organizaciones cívicas y sociales que exijan el estricto cumplimiento de sus responsabilidades institucionales, la operación eficaz de las instituciones de procuración de justicia y de persecución de los delitos, específicamente, del Ministerio Público, las policías de Investigación y de Seguridad y Custodia Penitenciaria y de los Servicios Periciales.
53. **Fortalecimiento de la Justicia Alternativa.** Presentar una iniciativa de reformas y adiciones a las leyes de Justicia Alternativa para el Estado de Chihuahua, de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua, y la de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales.
54. **Recuperar bienes producto de la delincuencia y la corrupción.** Presentar la iniciativa de reformas a la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Chihuahua y Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, para fortalecer los mecanismos encaminados a que el estado recupere para la Hacienda Pública los bienes materiales y los capitales financieros producto de las actividades del crimen organizado y la corrupción de servidores públicos, estableciendo el derecho del pueblo de Chihuahua a reclamar la devolución de bienes confiscados a delincuentes chihuahuenses o por daños a la sociedad chihuahuense que tengan lugar en otras entidades, por la Federación o por otros países.
55. **Construir un sólido entorno de respeto a los derechos humanos.** Trabajar para la reforma de la legislación estatal relacionada con los derechos humanos (Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua; Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua; Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Chihuahua; Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua; Ley Reguladora de la Base de Datos Genéticos para el Estado de Chihuahua), desde la perspectiva de ampliar en todos los ámbitos el respeto a la vida y a la dignidad personal consagradas en nuestra Constitución estatal, de respetar el principio Pro Persona y combatir todo tipo de actos de discriminación e intolerancia contra grupos sociales. Particularmente, se fortalecerán los mecanismos y capacidades de las instituciones estatales para afrontar el entorno de inseguridad y de violencia, particularmente, la desaparición de personas, los homicidios y la atención y mitigación del dolor y el sufrimiento de las víctimas del entorno señalado.
56. **Completar la reforma judicial.** Presentar la iniciativa que complemente la reforma judicial que fortalezca los mecanismos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, particularmente la operación efectiva de las Unidades de Medidas Cautelares que ponga fin al efecto de puerta giratoria que permite la salida descontrolada de delincuentes y, en general, de todos los procedimientos relacionados con el

A favor de las personas y las familias desarrollo de los juicios orales. Esta reforma contempla las adecuaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, la Ley Reglamentaria del Artículo 105 de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

Asignaciones presupuestales

57. **Capacidades institucionales.** Destinar los montos presupuestales que permitan elevar las capacidades de las policías, la Fiscalía, el Ministerio Público, el sistema judicial y el sistema penitenciario.
58. **Desarrollo del Sistema de Justicia.** Asignar los recursos que permitan concluir con el desarrollo del Sistema de Justicia Penal en el estado de Chihuahua que asegure la operación adecuada de los juicios orales en nuestro estado.
59. **Justicia para las mujeres.** Incrementar los recursos presupuestales asignados a los Centros de Justicia para las Mujeres (CEJUMs).

Administraciones municipales

60. **Justicia cívica.** Los ayuntamientos deberán crear o extender la cantidad de juzgados cívicos y la justicia de barandilla que permitan operar los sistemas relacionados con la aplicación de multas y sanciones administrativas por infracciones a los reglamentos; que solucionen las diferencias y controversias entre vecinos y condóminos; la reparación de daños de responsabilidad civil con motivo de accidentes o violencia domestica, entre otros.
61. **Espacios seguros.** Los ayuntamientos se harán responsables de incrementar los niveles objetivos de seguridad en las plazas, parques y espacios públicos de las ciudades y pueblos, a partir de la construcción y diseño de los mismos bajo criterios de seguridad; la incorporación de tecnologías y dispositivos de vigilancia y monitoreo; la realización de actividades comunitarias, deportivas y culturales que reafirmen la pertenencia de esos espacios a la comunidad y desarrollando un entrono comunitario de prevención, seguridad situacional y reducción de factores de riesgo e inseguridad.
62. **Participación ciudadana en seguridad.** Desarrollar las capacidades de inteligencia social, participación y denuncia que permitan la coadyuvancia de los chihuahuenses en las acciones y políticas de seguridad local.
63. **Combate al cobro de piso.** Los ayuntamientos participarán decididamente en el combate de los fenómenos de la extorsión, la extracción de rentas y el cobro del derecho de piso por la delincuencia, participando en las estrategias y acciones de

A favor de las personas y las familias
prevención, inteligencia, investigación y persecución de las policías responsables
de combatir esos delitos.

Agenda PAN

64. **Presunción de inocencia.** Los gobiernos estatal y municipales de Acción Nacional harán valer en todo momento, todo lugar y toda circunstancia el principio constitucional de la presunción de inocencia, garantizando que nadie puede ser inculpado de un delito hasta que se pruebe lo contrario y se evite la criminalización, victimización y estigmatización de grupos sociales o minorías por su situación socioeconómica o cultural.
65. **Combate a las drogas.** Acción Nacional manifiesta su voluntad de combatir las adicciones en razón de evitar el deterioro de la salud corporal y espiritual de los chihuahuenses, de reducir los factores de riesgo en los jóvenes no sólo de caer en la adicción sino de ser reclutados por organizaciones criminales, de enfrentar los delitos contra la salud que deshumanizan las relaciones económicas y sociales y para colocar el desarrollo humano, la convivencia familiar y el cumplimiento del destino personal como los máximos propósitos a alcanzar por un gobierno humanista.
66. **Prevención social de la violencia.** Acción Nacional se propone desarrollar con las familias, colonias, comunidades y pueblos de nuestros municipios acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, incrementando los factores de protección de los entornos familiares y comunitarios, reduciendo los factores de riesgo social y generar un tejido social contra el crimen que no sólo coadyuve para enfrentar la incidencia delictiva, sino que impulse culturas de legalidad, de seguridad y que rechace las subculturas del crimen, la apología del delito y la tolerancia social a las organizaciones criminales.
67. **Reducir la cantidad de homicidios.** Para Acción Nacional, la máxima prioridad en materia de seguridad pública es reducir la incidencia de homicidios que enlutan los hogares de los chihuahuenses. La única forma de conquistar la paz y la justicia es reducir la violencia, la amenaza y el tráfico de armas que ponen en peligro la vida de las personas y por ello, se hace el compromiso de cumplir con todas las propuestas de esta plataforma en materia de seguridad y que ello reduzca el riesgo de muerte que amenaza a nuestra sociedad.
68. **Abatir la violencia contra las mujeres.** Para Acción Nacional, es fundamental avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, combatiendo la discriminación, el abuso y la violencia que aun permanecen profundamente arraigadas en las tradiciones culturales, las relaciones sociales y los vínculos familiares. Partimos de la convicción de la igual dignidad de todas y todos y, por esas convicciones profundas, impulsará todas las medidas y acciones que

A favor de las personas y las familias aseguren que las niñas, jóvenes, trabajadores, madres y abuelas puedan disfrutar de una vida libre de violencia.

69. **Proteger del crimen a los jóvenes.** Para Acción Nacional, el futuro seguro de nuestra convivencia social inicia con una juventud segura, protegida, que tenga las oportunidades y la confianza para acceder y disfrutar de la plenitud de la vida, de condiciones de bienestar y de convivencia social. Es por ello que se deben generar todas las posibilidades para que nuestros jóvenes encaucen sus capacidades y voluntad hacia el desarrollo de actividades productivas que generen bien común, vida comunitaria, relaciones familiares sólidas y éxito profesional y personal, que los mantengan alejados de los caminos de la delincuencia y la violencia que amenazan al prójimo, a la sociedad y que eventualmente pueden llevarlos a perder la libertad y la vida.

Capítulo 3.

Desarrollo para las personas y familias

La Plataforma Política 2021-2027 del Partido Acción Nacional para Chihuahua ofrece a los habitantes de nuestro estado una perspectiva de desarrollo humano que ofrezca nutrición, educación, salud y empleo digno según lo requieran las niñas y niños, los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, las comunidades indígenas, las minorías y migrantes, las personas de la tercera edad y para todos los diversos grupos sociales identificables por edad, actividad socioeconómica, identidad comunitaria, situación patrimonial o grado de organización:

- El estado de Chihuahua guía sus políticas públicas en función de elevar constantemente el Índice de Desarrollo Humano en todos los municipios. Se trata de mejorar los indicadores de acceso a la alimentación; a los servicios educativos y de salud; a la ocupación con remuneración digna; a disfrutar de mínimos de bienestar como el acceso permanente y de calidad a los servicios de agua potable y alcantarillado, energía y alumbrado, seguridad, limpieza, espacios públicos y equipamiento urbano seguro, transporte seguro y movilidad sustentable.
- Es responsabilidad del Gobierno Estatal abatir la brecha entre los municipios más pobres y los más prósperos de nuestro estado, generando condiciones y obras de infraestructura que pongan fin al aislamiento, la marginación, la falta de competitividad, la escasez de oportunidades y la falta de atractivo para las inversiones, los flujos turísticos y el intercambio cultural.
- Se debe pugnar por un Sistema Educativo Estatal de calidad que no sólo responda a la contingencia derivada de la pandemia, sino que abra las posibilidades de desarrollo humano e incremento de capacidades personales a todos los niños y jóvenes de la entidad. Las responsabilidades locales deben enfocarse al desarrollo de planteles de calidad, de sistemas de teleformación de vanguardia, de inversión en infraestructura de internet, video y herramientas con tecnología de punta; asimismo, generar incentivos para revalorizar al magisterio estatal y mejorar sus niveles de ingreso y preparación.
- Asimismo, se requiere invertir en la consolidación de un Sistema Estatal de Salud que compense el deterioro causado por las determinaciones del Gobierno Federal y retomar los propósitos de disponer de un servicio universal, de dotar de mayor presupuesto para financiar los tratamientos y de desarrollar programas

que brinden atención en salud en las comunidades alejadas que carecen del mismo.

- Es necesario blindar los programas de desarrollo social estatales y vigilar estrechamente a los federales para evitar que se usen con fines de control político, de formación de clientelas electorales, que se impida que los responsables de operarlos se transformen en líderes intermediarios de demandas sociales y condicionen la entrega de beneficios a cambio de coartar la libertad de elección y opinión de los sectores beneficiarios de tales programas.
- La finalidad de las políticas de desarrollo humano y social debe ser el incremento de los niveles de bienestar y la elevación de la calidad de vida de los chihuahuenses. En ese aspecto, los ayuntamientos deben enfocarse en asegurar para toda la población mínimos de bienestar prestando servicios públicos de calidad: agua potable, alcantarillado, alumbrado, limpia, vigilancia, seguridad, participación y actividades comunitarias que alcancen a toda la población con regularidad, eficacia, precio justo y cobertura para todos.

Alcanzar el desarrollo humano, social, sustentable e incluyente para todas las personas y familias es un objetivo por el cual Chihuahua nos une. Nos une la intención de superar la pobreza, la desigualdad, la falta de preparación y de oportunidades, la insalubridad, la pandemia, la marginación y la exclusión, las carencias de los sistemas educativos y de salud, la insuficiencia de las redes de servicios públicos y de las instalaciones de equipamiento urbano. Todo gobierno debe contribuir a superar estos problemas creando bienes públicos al alcance de todos que vayan resolviendo situaciones concretas, carencias específicas, déficits públicos y problemas sociales. Si la acción de gobierno no genera bienestar y prosperidad se convierte en una gestión estéril.

Propuestas para el desarrollo de las personas y familias

Reformas institucionales

70. **Desarrollo humano y social al alcance de todos.** Garantizar que las instituciones, políticas públicas y acciones gubernamentales orientadas al desarrollo humano y social liberen a los chihuahuenses y sus familias del dolor de la pobreza, el hambre, la indigencia, la exclusión, la discriminación, la ignorancia y la desigualdad, propiciando acciones, políticas y actitudes sociales encaminadas a generar bienestar, integración, desarrollo y prosperidad que generen una sociedad más justa, ordenada y generosa.
71. **Blindaje ante acciones y programas federales.** En Chihuahua son bienvenidas todas las acciones, programas y proyectos públicos y privados destinados a

generar bienestar y prosperidad; por ello, mantendremos la exigencia invariable de que los programas sociales, de inversión y acciones emprendidas por la Federación en nuestro estado se orienten desde esa perspectiva y no sean usados para construir clientelas políticas, gobiernos paralelos, división social o intromisión del centro en los asuntos locales de los chihuahuenses. Chihuahua debe ser tratado con justicia porque nunca ha sido un estado menor de edad y siempre ha salido adelante a pesar de los intentos de control político y sometimiento institucional decididos por algunos funcionarios de la capital que desconocen el espíritu, la capacidad y la determinación de los chihuahuenses.

72. Sistemas públicos renovados. Para generar bienestar y prosperidad se propone avanzar en una reforma que modernice y ponga a la vanguardia a los sistemas públicos locales de educación, salud, seguridad social y cultura, a los institutos responsables de promover a las mujeres y los jóvenes, a los organismos estatales o municipales que prestan servicios públicos básicos y de las formas en que operan los concesionarios de servicios energéticos y de telecomunicaciones.

73. Secretaría de Promoción de la Familia. La mejor política de desarrollo social que puede aplicar cualquier gobierno es apoyar a la familia. Por tal motivo, se creará la Secretaría de Promoción de la Familia cuyos objetivos serán realizar todas las acciones y proyectos encaminados a fortalecer a la familia chihuahuense en los aspectos patrimonial, material, de convivencia libre de violencia, de guía y participación directa en materia educativa, de solidaridad y apoyo entre sus miembros ante diversas situaciones sociales adversas, de transmisión y conservación de valores y tradiciones comunitarias, así como destinataria de diversos apoyos jurídicos e institucionales cuando se requiera.

Política pública

74. Programa Estatal Contra la Pobreza. El Gobierno del Estado pondrá en marcha un Programa Estatal Contra la Pobreza, enfocado en transformar las condiciones sociales y económicas que privan en los municipios más alejados y marginados, que presentan los peores índices de desarrollo humano y los más bajos niveles de actividad económica e ingreso. El Programa considerará la construcción de vías de comunicación que reduzcan su distancia de las cabeceras municipales, los centros de población y de los flujos de la actividad económica y comercial; promoverá el desarrollo de actividades productivas como la explotación sustentable de recursos naturales y la canalización de flujos turísticos; la incorporación de nuevas actividades que generen ocupación y empleo, además de articular e interconectar las redes de telecomunicaciones y la dotación de

- servicios que les permitan elevar sus posibilidades económicas, educativas y de bienestar.
75. **Programas sociales humanistas.** En Chihuahua los programas sociales se ejecutarán con una perspectiva humanista enfocada en propiciar el desarrollo humano, de capacidades personales y la superación de la pobreza, abandonando toda lógica asistencialista, de clientelismo político o electoral y las perspectivas de generar dependencia constante de las personas y familias a las ayudas públicas. Los programas seguirán criterios subsidiarios enfocados a superar la pobreza alimentaria, de capacidades y de patrimonio, enfocándose en romper los círculos sociales y comunitarios de reproducción de las mismas y propiciando condiciones que posibiliten a los chihuahuenses volverse sujetos activos de su propio desarrollo.
76. **Gasto social para el desarrollo.** El gasto social para el desarrollo no se limita a generar ingreso para quienes carecen de fuentes de trabajo o requieren apoyo educativo, por enfermedad o como pensión para la vejez. El gasto social debe generar desarrollo humano, prosperidad y bienestar, medibles en la reducción efectiva del número de pobres, en el mejoramiento de los resultados que muestran los indicadores de desarrollo, marginación y desigualdad que deben mostrar una tendencia a reducirse en forma sostenida, así como a brindar oportunidades de desarrollo a las personas, familias y comunidades que no se han incorporado en el proceso de desarrollo económico y social.
77. **Ventajas para los jóvenes.** El Gobierno de Chihuahua diseñará y pondrá en marcha políticas para incentivar y potenciar el desarrollo de los jóvenes en materia educativa, laboral y de protección y promoción de la juventud. Particularmente, tales políticas se enfocarán como mínimo a garantizar el cumplimiento del bachillerato universal, la generación de oportunidades efectivas de inserción laboral o emprendimiento, además de las medidas de protección contra las adicciones y los peligros de inmiscuirse en actividades delictivas o ser víctimas de trata u otras situaciones que coartan su desarrollo y libertad.
78. **Oportunidades para las mujeres.** El Gobierno de Chihuahua emprenderá todas las acciones y políticas a su alcance para impulsar la igualdad sustantiva entre las y los chihuahuenses, particularmente, continuará con el desarrollo de las condiciones que permitan la plena inserción de las mujeres en el mercado laboral, impulsando la construcción de guarderías, el estímulo a esquemas de contratación a tiempo parcial o de jornadas reducidas y demás mecanismos indispensables para que la maternidad sea uno más de los factores que propicien el pleno desarrollo de las mujeres y no un obstáculo al mismo.
79. **Deporte para todos.** El fomento a la práctica del deporte se concretará no sólo en la construcción de más instalaciones deportivas, sino de organizar competencias

para elevar la participación y el nivel de los deportistas, incorporando donde sea posible el trabajo de entrenadores y mentores tanto profesionales como honorarios y voluntarios que transmitan a los deportistas las técnicas que les permitan elevar su desempeño y competitividad que mantengan su apego a la actividad física deportiva.

80. **Economía solidaria.** La emergencia económica derivada de la crisis y la pandemia ha vuelto los ojos a nuevos esquemas de economía cooperativa, novedosos esquemas de organización empresarial, de intercambio social directo de bienes y de comercio digital, los cuales deben ser la puerta al desarrollo de esquemas de economía solidaria que incentiven relaciones más humanas, directas y de colaboración para solventar las necesidades humanas y familiares. En Chihuahua se promoverán todos los esquemas de economía solidaria que incrementen las oportunidades de desarrollo productivo, empresarial y comercial que eleven los niveles de ingreso, productividad y competitividad de los chihuahuenses.
81. **Ciclos escolares de emergencia.** Mientras dure la pandemia y prevalezca el cierre de escuelas por razones sanitarias, el Gobierno del Estado declarará los ciclos escolares en marcha y futuros como de emergencia, lo cual implica considerar las medidas supervinientes que aseguren el aprovechamiento efectivo de los alumnos y suplir las deficiencias que se hayan generado en las clases por televisión y a distancia que se vienen dando, hasta el momento en que la actividad escolar vuelva a la normalidad. Se buscarán acuerdos específicos con las autoridades federales de la Secretaría de Educación Pública para que los programas en marcha en nuestro estado enfatizen los trabajos de comprensión lectora y del pensamiento lógico-matemático que permitan elevar la capacidad de los alumnos para suplir las insuficiencias propias e históricas de la educación básica y media a distancia.
82. **Escuela digital.** El Gobierno del Estado desarrollará un programa de Escuela Digital que permita incorporar a la brevedad servicios de internet de banda ancha en todos los planteles públicos de la entidad, considerando que en el futuro será inevitable la coexistencia de educación presencial y a distancia; lo anterior, para evitar las situaciones que actualmente se han venido presentando y que afectan el aprovechamiento de la educación digital como el incipiente desarrollo de la pedagogía para la teleformación, la interrupción del vínculo entre profesores y alumnos, el desapego escolar por la falta de un ambiente de aula, las fallas en las transmisiones y la falta de receptividad de los sistemas de televisión abierta y por cable.
83. **Educación intercultural.** En Chihuahua se debe profundizar el desarrollo del sistema de educación intercultural que brinde servicios educativos a las comunidades indígenas y a los grupos sociales diversos o en condiciones de

vulnerabilidad, para educar a esos chihuahuenses en su lengua, su cultura y su realidad específica.

84. **Mitigar la desigualdad educativa.** La educación debe ser siempre un factor generador de igualdad entre las personas y no de desigualdades o carencias; en ese sentido, el Gobierno de Chihuahua velará por un nivel de calidad educativa enfocado en la igualdad de oportunidades, en el desarrollo íntegro de los programas, en la pertinencia de los conocimientos y actividades que se impartan, en reducir la desigualdad entre los planteles y en las condiciones de acceso de los alumnos al proceso educativo.
85. **Desayunos escolares.** La nutrición infantil es básica no sólo para el pleno desarrollo físico y mental de las niñas, niños y adolescentes, sino un factor determinante en su aprovechamiento educativo; al respecto, se aplicará subsidiariamente un programa de nutrición infantil en las zonas urbanas marginadas y en los municipios con los más bajos índices de desarrollo humano, que garanticen a toda la niñez cumplir con la ingesta mínima necesaria de alimentos que les permitan su adecuado desarrollo físico y mental y el aprovechamiento escolar.
86. **Abatimiento de la deserción escolar.** La pandemia ha llevado a muchas familias de decidir que sus hijos abandonen la escuela, por razones económicas o de salud. Independientemente a ellas, el Gobierno del Estado de Chihuahua pondrá en marcha un programa destinado a inhibir la deserción escolar, a reincorporar a los procesos educativos a los alumnos que se hayan visto forzados a abandonarlos y a establecer mecanismos para que los estudios no queden trancos, sobre todo, en los niveles medio, técnico y superior.
87. **Aumento de la matrícula.** Lograr establecer las condiciones que permitan a todos los niños y jóvenes chihuahuenses aspirar a concluir la preparatoria en cumplimiento de la disposición constitucional de alcanzar el bachillerato universal.
88. **Salud universal.** El Gobierno del Estado coadyuvará en el desarrollo y operación de los sistemas de salud local y Federal para abatir los efectos de la heterogeneidad de los sistemas; propiciando el intercambio de servicios que reduzca costos y beneficie a los usuarios, haciendo cumplir la interconexión entre los sistemas subrayando sus características de portabilidad y convergencia, y facilitando el suministro oportuno de medicinas y materiales, no obstante la centralización de las compras decidida unilateralmente por el Gobierno Federal, optimizando los trámites y requisitos para acelerar su distribución a los centros de salud y hospitales.
89. **Salud móvil.** Establecer un sistema de salud móvil de primer nivel desde la perspectiva de extender la cobertura, brindar atención general y realizar

campañas preventivas en las comunidades, evitando que el mismo concentre su atención y acciones sólo en el virus que ha causado la pandemia, sino que se atiendan los diversos padecimientos que afectan a la población y que encabece las respectivas acciones de prevención y vacunación.

90. **Salud mental.** Los problemas de salud mental, tanto los existentes como los causados por la pandemia, ameritan una política enfocada en la acción social, el apoyo psicológico y la atención directa a las familias y grupos vulnerables que la sufren. Particularmente, este programa se enfocará a promover una cultura de ciudadanía responsable y participativa en la construcción de relaciones interpersonales, intrafamiliares y sociales fundadas en el respeto, la tolerancia y la empatía. Se velará por el cumplimiento de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua que es vanguardia nacional en la materia.
91. **Violencia intrafamiliar por la pandemia.** El confinamiento forzado por las circunstancias de la pandemia ha generado situaciones de convivencia muy difíciles para muchas familias que no sólo ha generado angustia e intranquilidad, sino que ha precipitado en no pocos casos situaciones de estrés y violencia que deben enfrentarse. El Gobierno del Estado establecerá un programa de emergencia para atender los casos más críticos propiciando condiciones que permitan restablecer una situación de convivencia pacífica, prestando apoyos económicos, asistencia psicológica y vigilancia directa.
92. **Reapertura segura.** Mientras dure la contingencia derivada de la pandemia, el Gobierno del Estado es responsable de encabezar los esfuerzos de contención y mitigación de la misma para proteger la vida y la salud de los chihuahuenses, así como de posibilitar la subsistencia de las empresas que generan fuentes de trabajo y la operación de la actividad económica, dirigiendo las medidas de precaución y vigilancia que hagan cumplir tales propósitos. Se actuará con responsabilidad para asegurar condiciones de reapertura segura, sin precipitaciones ni rigideces, para disponer del mejor entorno sanitario y productivo para enfrentar la pandemia.

Legislativas

93. **Respeto a los derechos sociales constitucionales.** Reglamentar las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua relativos a la No discriminación, los derechos humanos, los derechos de las mujeres, la igualdad de oportunidades, el desarrollo social, el fomento a la cultura física y el deporte, y a garantizar el interés superior de la infancia.

94. **Fomentar la adopción.** Presentar la iniciativa de reformas a la Ley de Adopciones del Estado de Chihuahua para incrementar la seguridad jurídica y facilitar y acelerar los trámites de adopción en lo conducente.
95. **Perfeccionar las leyes a favor de niños y jóvenes.** Revisar la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua y la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, a fin de mejorar las bases de operación de los programas destinados promover su desarrollo y proteger su seguridad.
96. **Legislación local en materia educativa.** Se presentarán las iniciativas de reformas y adiciones a la legislación local sobre educación para establecer las bases para la operación y desarrollo de programas educativos a distancia, teleformación, clases en línea y abiertas, procesos sincrónicos y asincrónicos y otros procesos vinculados a la educación pública que deben adicionarse en disposiciones como la Ley Estatal de Educación, la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua, la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, la Ley de Cultura Física y Deporte y la Ley que Regula a los Establecimientos que prestan el Servicio de Internet en el Estado de Chihuahua.
97. **Orden jurídico local para la salud.** Se presentarán las iniciativas de reformas y adiciones a la legislación estatal de salud para prever los protocolos, programas y acciones a seguir en el ámbito local para la atención a la actual pandemia y a futuras contingencias de salud en la Ley Estatal de Salud, la Ley del Instituto Chihuahuense de Salud y la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, así como en leyes como la de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células del Estado de Chihuahua y la de Salud Mental del Estado de Chihuahua.
98. **Leyes especiales de salud.** Si bien las normas para la atención a la salud y a las distintas enfermedades se encuentran comprendidas en la Ley General de Salud Federal, en varias entidades se han aprobado leyes especiales de salud que responden a situaciones de coyuntura, de emergencia o para suscitar la atención general hacia problemas específicos o supervinientes. En el caso de Chihuahua se cumplirán, al efecto, las disposiciones contenidas en la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores del Estado de Chihuahua, la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, la Ley para la Protección y Atención a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, la Ley Estatal de Atención a las Adicciones, además de las que en su momento pudieran discutirse en casos como la obesidad, la diabetes u otras enfermedades.

99. **Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.** El orden jurídico y la acción de los gobiernos estatal y municipales de Chihuahua deben regirse bajo un marco de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, propia de una comunidad que reconoce y promueve la eminente dignidad de las mujeres, el respeto a sus derechos humanos y la creación de oportunidades para solventar sus necesidades materiales y sus responsabilidades familiares y de maternidad. Para ello se actualizarán y reformarán los contenidos de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley del Instituto Chihuahuense para las Mujeres, para hacer realidad tales propósitos.
100. **Atención e infraestructura para los adultos mayores.** Ante el número creciente de adultos mayores en nuestro estado, se procederá a la reforma de Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, de la Ley que Establece los Requisitos para el Funcionamiento de los Centros Privados de Atención Residencial para Personas Mayores en el Estado de Chihuahua y los reglamentos y programas de construcción de infraestructura y espacios públicos en los municipios, para incorporar gradualmente todos los criterios y acciones que faciliten la integración de las personas adultas mayores en las actividades sociales y comunitarias de nuestro estado, atendiendo a su condición de edad, de posible discapacidad, de salud mental o de condición socioeconómica.
101. **Igualdad para todos.** Se asegurará que en Chihuahua priven condiciones de igualdad, integración y encuentro social revisando las disposiciones contenidas en ordenamientos como la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua.
102. **Impulso a la asistencia privada.** Reformar la Ley de Asistencia Social Pública y Privada del Estado de Chihuahua, la Ley para la Donación Altruista de Alimentos del Estado de Chihuahua y presentar las iniciativas de nuevos ordenamientos semejantes que extiendan las actividades de las instituciones de asistencia privada y de beneficencia que operan en el estado de Chihuahua y que colaboran en la atención y superación de muy diversos problemas, desde los padecimientos de las niñas y niños con cáncer, hasta los proyectos de organización social y comunitaria. Particularmente, se apoyarán las actividades de las organizaciones de fomento que capacitan y asesoran para la formación de nuevas iniciativas y asociaciones de la sociedad civil organizada.

Asignaciones presupuestales

103. **Gasto educativo.** Se continuará con el diálogo y la negociación ante el Gobierno Federal para aminorar el impacto negativo del gasto educativo en las finanzas estatales, luchando porque el mismo se convierta en uno de los componentes de la fórmula para la distribución de recursos tributarios del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y deje de ser un factor que desquicie la operación financiera del Gobierno del Estado cuando la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación determinan el aumento a los sueldos del magisterio.
104. **Apoyo emergente a escuelas particulares.** Se analizará la posibilidad de establecer un fondo de apoyo temporal o un sistema de crédito y apoyos fiscales para impedir el cierre de escuelas particulares que han visto disminuida su matrícula a consecuencia de la crisis económica y la pandemia.
105. **Gasto extraordinario en salud.** Las acciones para la contención y la mitigación de la pandemia requieren de la asignación de partidas adicionales para que tanto el Gobierno del Estado como los municipios realicen acciones sanitarias emergentes, campañas de comunicación, jornadas de acción social y de vigilancia domiciliaria que deben considerarse como asignaciones especiales en el Presupuesto de Egresos de Chihuahua.
106. **Fondo de mitigación de emergencias.** Ante la desaparición del Fondo Nacional para la Atención a Desastres Naturales (FONDEN), el estado de Chihuahua requiere prever la existencia de un Fondo Estatal para la Mitigación de Emergencias que mantenga las capacidades de acción y respuesta institucional ante eventuales situaciones de desastre, emergencia y protección civil que ocurren en el territorio estatal: incendios, heladas, deslizamientos de tierra, sequía y demás.

Administraciones municipales

107. **Calidad y cobertura de servicios públicos.** En materia de desarrollo humano y social la principal responsabilidad de los ayuntamientos de Chihuahua es proporcionar los servicios públicos para el bienestar, contemplados en las facultades y responsabilidades que les señala el Artículo 115 de la Constitución Federal, los cuales deben brindarse con la mayor cobertura posible y la mejor calidad posible.

Capítulo 4.

Ciudades y ecosistemas en equilibrio

La Plataforma Política 2021-2027 del Partido Acción Nacional para Chihuahua propone a los chihuahuenses seguir avanzando en la gestión de un modelo de desarrollo sustentable fundamentado en el equilibrio de los ecosistemas, la preservación de la biodiversidad y la transformación del modelo de consumo lineal de nuestras ciudades en un modelo circular que reutilice y cogenere agua y energía y que, al mismo tiempo, recicle adecuadamente los desechos sólidos y recupere las zonas que se han degradado por el uso excesivo e irracional de sus fuentes de agua, los bienes del subsuelo, el arrojado de descargas y desechos o la contaminación ambiental por prácticas agrícolas e industriales que saturan la atmósfera con emisiones que afectan al medio ambiente.

La propuesta de ciudades y ecosistemas en equilibrio se sustenta en los siguientes criterios:

- El desarrollo urbano de Chihuahua debe generar en todos los centros urbanos de la entidad condiciones de equilibrio entre los factores de población, producción, urbanización y medio ambiente para generar espacios urbanos para el bienestar, la convivencia y el pleno desarrollo humano.
- La escasez de agua en nuestra entidad nos obliga no sólo al uso eficiente de los recursos hídricos existentes, sino a desarrollar mayores alternativas de captación, tratamiento, reutilización y aprovisionamiento que garanticen la disponibilidad del líquido para usos domésticos, industriales y agrícolas.
- Chihuahua debe aprovechar el enorme potencial de su territorio para impulsar una industria de energías limpias, promoviendo el desarrollo de proyectos eólicos y solares a gran escala, exigiendo al Gobierno Federal que no entorpezca ese desarrollo, así como también, impulsar decididamente la generación distribuida de electricidad y calor en los hogares, promoviendo la instalación doméstica de paneles solares y aerogeneradores, así como el uso generalizado de calentadores solares de agua, estimulando los mecanismos que permitan que estas instalaciones brinden ingresos extras a las familias que los coloquen en sus predios particulares o comunales.
- Se requiere destinar inversión pública y privada para incrementar sustancialmente el porcentaje de desechos sólidos que se reciclan, no sólo para disminuir la cantidad de basura que se deposita en tiraderos o en rellenos sanitarios, sino para reducir la demanda de productos reciclados como plásticos, vidrios y metales,

además de promover el uso de biodigestores de desechos orgánicos para producir biogás y fertilizantes de uso doméstico.

- La riqueza de los ecosistemas y la biodiversidad del estado de Chihuahua debe ser preservada para el disfrute de las actuales y futuras generaciones. En los casos en que se hayan degradado parcialmente los ecosistemas, deben desarrollarse proyectos específicos de rescate y recuperación del medio ambiente, la flora y la fauna; pero en todo el territorio deben promoverse modelos de uso y aprovechamiento sustentable del medio que garanticen la preservación del suelo y la biodiversidad, la renovación de la riqueza animal y forestal, el uso y explotación equilibrada de los recursos naturales y la coexistencia de los ecosistemas con las actividades humanas.
- El crecimiento económico y el desarrollo humano de Chihuahua deben cimentarse en la incorporación de tecnologías limpias y de punta, que no sólo ofrezcan empleos y oportunidades bien remuneradas para los chihuahuenses y sus familias, sino que contribuyan también a preservar o acrecentar la calidad ambiental de los espacios urbanos, sin causar depredación de los recursos naturales, destrucción de ecosistemas, hacinamiento en los asentamientos humanos y problemas de salud por contaminación del agua, la atmósfera o el suelo.

Establecer un modelo de desarrollo urbano equilibrado y asegurar el uso sustentable de los ecosistemas de nuestro territorio son propósitos por los que Chihuahua nos une. Nos une la exigencia de planear mejor nuestras ciudades, de organizar sus espacios, de convivir pacíficamente, de disfrutar las bellezas naturales de las Barrancas, los desiertos, las sierras y los ríos. Chihuahua nos une porque la riqueza natural y urbana de nuestro estado debe estar al alcance de todos.

Propuestas para tener ciudades y ecosistemas en equilibrio

Reformas institucionales

108. **Desarrollo urbano y ecosistemas en equilibrio.** Construir un Sistema Estatal de Desarrollo Ambiental y Urbano que armonice el orden jurídico, las políticas urbanas y ambientales, los instrumentos de gestión urbana estatales y municipales y los planes de desarrollo regional y urbano con visión de largo plazo, para generar progresivamente un equilibrio entre los factores poblacionales, productivos, urbanos y ambientales, propiciando, entre otras cosas, el trazo adecuado de las ciudades y los proyectos de expansión e infraestructura urbana; la dotación suficiente de instalaciones de equipamiento,

espacios públicos y mobiliario urbano; la cogeneración, tratamiento, reutilización y reciclaje de descargas y desechos; el abandono de patrones de consumo irracional de agua, energía y recursos naturales; así como la reducción de descargas, emisiones y residuos que contaminan y destruyen los ambientes urbanos y naturales.

109. **Corresponsabilidad ambiental de la Federación.** Propiciar la adecuada concurrencia y cogestión entre las autoridades locales y la Federación para el desarrollo de la agenda urbana y medioambiental, en términos de que la normatividad y la legislación federal, las políticas urbanas y ambientales y la operación de los organismos federales en la materia en el territorio estatal, reconozcan las condiciones propias de las ciudades y ecosistemas del estado de Chihuahua y respeten invariablemente las decisiones que le corresponde tomar a las autoridades locales en función de las necesidades, exigencias y demandas de los ciudadanos chihuahuenses. La Federación debe tratar con justicia a los chihuahuenses y a sus autoridades en materia urbana y ambiental.
110. **Reforma a la gestión urbana.** Es preciso revisar la Constitución local, las leyes estatales, las atribuciones de los gobiernos municipales y los mecanismos e instancias de participación ciudadana para construir un nuevo modelo de gestión urbana desde una perspectiva de gobernanza. El ejercicio de las atribuciones municipales para el control de las edificaciones y los procesos de urbanización, deben sustentarse en criterios generales de vocacionamiento, zonificación, características del medio (natural o urbano), uso y aprovechamiento del suelo, impacto ambiental, mapas de riesgos, sustentabilidad de las densidades de población e intensidades de construcción, adecuada dotación del equipamiento urbano y, sobre todo, considerando siempre la opinión de la población que pueda ser beneficiada o afectada con el proceso de urbanización.

Política pública

111. **Desarrollo urbano equilibrado.** Establecer un modelo de planeación democrático, participativo y de largo plazo para que sociedad y gobierno determinen el rumbo del desarrollo urbano en equilibrio para cada ciudad y población del estado de Chihuahua.
112. **Urbanización de calidad.** Desarrollar políticas urbanas de vanguardia conforme a las tendencias internacionales que permitan dar un salto de calidad tanto en el proceso de urbanización como en los índices de calidad de vida que puedan disfrutar los habitantes del estado de Chihuahua. Considerar tendencias como los espacios reprogramables; la movilidad urbana de nueva generación y bajo demanda; la ciudad compartida; las infraestructuras y espacios para la

- integración social; las plataformas digitales urbanas; los modelos sustentables de huertos domésticos y azoteas verdes; la resiliencia de los pueblos, barrios y centros históricos de las grandes ciudades y las cabeceras municipales; así como generar bienestar y prosperidad sostenible e inclusiva.
113. **Preservación y recuperación de ecosistemas.** El Gobierno del Estado establecerá un programa destinado a la preservación y recuperación de los ecosistemas de la entidad, que contemple la participación de las comunidades en los proyectos específicos de su entorno y destine recursos financieros para emprender tareas como la reincorporación de especies de flora y fauna endémicas, el combate a las especies exóticas que amenacen el equilibrio natural, la recuperación de suelos erosionados, el saneamiento de ríos y embalses, la mejor delimitación de áreas naturales protegidas y de conservación, así como la explotación sustentable de las comunidades que desarrollen actividades agropecuarias, forestales o ecoturísticas.
114. **Transporte seguro.** Elevar los niveles de seguridad en el transporte público concesionado en las distintas ciudades del estado y en el sistema de autobuses foráneos, dotando a las unidades de sistemas de cámaras de vigilancia, operativos policiales en las rutas y trayectos inseguros, paradas preestablecidas y acuerdos de control conjunto con los operadores del servicio.
115. **Transporte público masivo.** Desarrollar nuevos proyectos de líneas del ViveBus de Ciudad Juárez y del MetroBus de la capital de Chihuahua, con énfasis en extender sus trayectos hacia las zonas periféricas, articulando sus líneas para generar conectividad y articulación entre los destinos habitacionales y de trabajo. Se debe elevar la calidad de ambos sistemas en términos de accesibilidad, interconexión con rutas alimentadoras, seguridad y costos.
116. **Uso sustentable de recursos naturales.** Incentivar en todo el territorio estatal el aprovechamiento sustentable de recursos naturales, fomentar el uso de tecnologías para generar energía eléctrica y calor, para captar agua y humedad, para introducir actividades agropecuarias con tecnologías que minimicen el uso de agua, el desarrollo de empresas extractivas y mineras que provoquen el mínimo impacto en su entorno y los aprovechamientos sustentables de las áreas naturales por las comunidades que radican en ellas.
117. **Desarrollo agropecuario.** Estimular el desarrollo agrícola, ganadero y forestal del campo de Chihuahua mediante programas de fomento dirigidos a elevar la participación del sector primario en el Producto Interno Bruto estatal, a generar desarrollo y oportunidades en los municipios del interior del estado y a consolidar los programas de desarrollo sustentable y ecoturismo que eleven los ingresos de las comunidades.

118. **Reforestación gradual.** Se pondrá en marcha un programa para recuperar las zonas con vocación forestal y maderera, con participación de las comunidades en los beneficios generados por las vías de la explotación sustentable y el ecoturismo; asimismo, se combatirán la tala clandestina, los incendios provocados y las plagas y enfermedades que afectan la capa vegetal y forestal en el territorio.
119. **Agua suficiente.** Se establecerá un Plan Hídrico Estatal que fomente un uso eficiente, racional y suficiente del agua en nuestro estado, enfocado en incrementar los mecanismos de captación de aguas pluviales, disposición de agua en bloque y tratamiento de aguas residuales; regulando con equilibrio los usos urbanos y agrícolas, así como los trasvases entre cuencas; además de sancionar el desperdicio o la contaminación de los mantos del subsuelo o los cuerpos hídricos naturales o artificiales del estado. Se establecerán estímulos fiscales para las familias que incorporen en sus domicilios sistemas de captación de agua pluvial o mecanismos para el ahorro de agua.
120. **Energías limpias.** Se pondrá en marcha un Programa Estatal de Energías Limpias, enfocado en la generación distribuida de electricidad y calor a nivel doméstico, inmobiliario, agrícola e industrial; en la introducción de sistemas de calentadores, paneles solares y aerogeneradores en las oficinas públicas e instalaciones de equipamiento de los diferentes sistemas públicos de la entidad; así como en el establecimiento de estímulos fiscales a las familias y empresas que adquieran vehículos híbridos o de cero emisiones, o que instalen sistemas de captación de calor y de energía solar o eólica.
121. **Reciclaje de desechos.** Se intensificarán los programas y acciones para reciclar y reutilizar la basura así como para acordar con las organizaciones de basureros las formas y procedimientos para elevar al máximo la separación de plásticos, metales, vidrios, maderas, papel, cartón y otros materiales que puedan vender como materias primas; y la incorporación de nuevas tecnologías de recolección, manejo, separación y disposición de desechos en los municipios más poblados de la entidad.
122. **Menos plástico.** Se prohibirá en todo el territorio de Chihuahua el uso de bolsas de plástico no biodegradables de un solo uso.
123. **Basura confinada.** Construir los rellenos sanitarios que permitan disponer adecuadamente de los residuos sólidos que no sea posible reciclar o reutilizar a nivel doméstico o industrial a fin de prevenir la contaminación de las poblaciones y del subsuelo.
124. **Zonas de riesgo bajo control.** El Gobierno de Chihuahua y los organismos responsables de protección civil mantendrán un control estricto de las zonas en riesgo de desastres por incendios, sequía, inundaciones, arrastres, deslaves, nevadas, heladas y demás fenómenos naturales, así como las zonas situadas en

las inmediaciones de instalaciones industriales, para evitar o controlar estrictamente los asentamientos humanos ubicados en ellas y disminuir el riesgo al que puede encontrarse expuesta la población.

125. **Mitigación de desastres.** Con apego a la Constitución y la legislación local, el Gobierno del Estado pondrá en práctica programas específicos de prevención de desastres y de atención a la población en casos de desastre, enfocadas en salvar vidas, garantizar la alimentación y seguridad de las poblaciones en riesgo o afectadas, restablecer, en su caso, la operación de los servicios públicos y actividades productivas y preservar la propiedad y el patrimonio de las familias.
126. **Hogares asegurados.** Establecer un mecanismo para dotar de un seguro contra daños al patrimonio familiar inmobiliario a causa de siniestros provocados por causas naturales o accidentes humanos, integrado en el pago del Impuesto Predial.

Legislativas

127. **Agua y energía para todos.** Reglamentar el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley del Agua del Estado de Chihuahua y la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua, a fin de cumplir el mandato constitucional de asegurar para todos el derecho al uso del agua y al aprovechamiento de fuentes renovables de energía solar, eólica o de cualquier sustancia que genere energía para su autoabastecimiento.
128. **Reforma urbana.** Reglamentar el Artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, que establecen las facultades de gestión urbana y metropolitana a cargo de los municipios, a fin de que puedan ejercerla con los fundamentos y capacidades técnicas y de gestión que propicien un desarrollo armónico, coherente y bien planeado de la estructura urbana, las redes de infraestructura, las dotaciones requeridas de áreas verdes, espacios públicos y las instalaciones de equipamiento necesarias para el bienestar de los chihuahuenses y sus familias.
129. **Modelo de desarrollo sustentable.** Reglamentar el Artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y las leyes de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, de Cambio Climático del Estado de Chihuahua, de la Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua, de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua para establecer en toda esa legislación, como principios del modelo de desarrollo sustentable, el equilibrio entre las actividades rurales y

- urbanas; el equilibrio entre los factores de población, producción, urbanización y medio ambiente; la obligación de reciclar, reutilizar, tratar y cogenerar.
130. **Catastro digital.** Se adicionará la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, para establecer las bases jurídicas y técnicas para proceder a la digitalización integral de los expedientes y cartografía urbana y rural de la entidad, para brindar seguridad jurídica y establecer servicios expeditos a los usuarios.
131. **Manejo de desechos.** Reformar la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua para hacer obligatorio en todo el territorio la separación de los desechos orgánicos e inorgánicos así como el estímulo y la promoción del uso de biodigestores para generar gas de uso doméstico o de las instalaciones para producir biomasas o compostas.
132. **Protección civil preventiva.** Reformar la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua para subrayar las labores informativas, preventivas, la realización de simulacros de emergencia y la previsión de recursos logísticos para enfrentar las amenazas ambientales y urbanas.
133. **Normas de sustentabilidad rural.** Reformar la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, la Ley Estatal de Coordinación de Sanidad Vegetal de Chihuahua y la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua.
134. **Protección de animales.** Adicionar la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, a fin de asegurar la adecuada tenencia y el trato digno de las mascotas en el territorio estatal, coadyuvar al control y erradicación de especies exóticas, además de proteger e impedir el comercio de especies en peligro de extinción.
135. **Vivienda digna.** Adicionar la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua a fin de establecer estímulos a la actividad inmobiliaria; a los trabajos de mantenimiento, ampliación y remodelación de inmuebles; a que los desarrolladores de viviendas, contratistas y autoconstructores de vivienda cumplan con las características y dimensiones mínimas que para disponer de espacios habitables en condiciones suficientes y garantizar la seguridad estructural de los hogares.
136. **Preservar nuestro patrimonio.** Adicionar la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua a fin de establecer las bases de un programa destinado a preservar, concentrar y restaurar los centros históricos y cascos urbanos de las ciudades y pueblos; los vestigios de construcciones prehispánicas, coloniales y del siglo XIX que han sido abandonados o deteriorados; además de asignar nuevos usos y destinos para promover en ellos actividades productivas como el turismo o la cinematografía.

Asignaciones presupuestales

137. **Presupuesto para servicios.** Destinar partidas presupuestales suficientes para complementar la inversión de los ayuntamientos en la operación, extensión, mantenimiento y modernización de las redes municipales de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y alumbrado, así como las que deban complementar las redes privadas de energía eléctrica, gas y telecomunicaciones.
138. **Estímulos a la sustentabilidad.** Prever en la Ley de Ingresos los estímulos correspondientes a las inversiones en energías limpias, las instalaciones domésticas para generar calor y electricidad, a los sistemas para el ahorro de agua, a los dispositivos para tratar aguas y desechos, para los vehículos híbridos y de cero emisiones, así como para los modelos sustentables de uso de predios rurales para fines turísticos, forestales y de conservación.

Administraciones municipales

139. **Servicios de calidad.** Elevar la calidad y cobertura de las redes municipales de agua potable, alcantarillado sanitario y alumbrado público, para que en todas las cabeceras municipios se garantice una cobertura de por lo menos el 95 por ciento de la población en las redes hidráulicas y el 100 por ciento de las calles alumbradas; en el mismo sentido se debe mejorar la cobertura de los servicios de aseo y limpia, el mantenimiento de parques, jardines y espacios públicos, la calidad rodante de la superficie de las calles y la supervisión de las redes operadas por particulares de los servicios de telefonía, internet, televisión y gas, en su caso.
140. **Espacios públicos de calidad.** Desarrollar programas de inversión para asegurar que todos los espacios públicos e instalaciones de equipamiento urbano (escuelas, hospitales, oficinas públicas, salones de usos múltiples, guarderías, asilos, etc.), cuenten con las características de higiene, seguridad, accesibilidad (específicamente para personas con discapacidad), mobiliario (bancas, basureros, señalamiento, lámparas, cámaras de vigilancia, juegos infantiles e instalaciones diversas) y servicios administrativos y culturales que propicien la convivencia, el esparcimiento, la identidad y el encuentro de la población.
141. **Seguridad situacional.** Implementar una política de seguridad situacional enfocada en el rediseño de los espacios públicos en función de prevenir los factores de inseguridad y de violencia comunitaria y social que son factores de riesgo para la comisión de delitos o actos de violencia, intimidación o casos,

- elevando los niveles objetivos de seguridad con sistemas de vigilancia y alumbrado, operativos policiales y actividades comunitarias que garanticen la apropiación de los espacios por la comunidad y no por el crimen.
142. **Equipamiento para todos.** Establecer en los instrumentos de planeación municipal los requerimientos específicos de equipamiento que sean necesarios en función de la dimensión poblacional del municipio (número de escuelas, clínicas, mercados, canchas, salones de usos múltiples, entre otros) con miras a desarrollar proyectos para dotar de esas instalaciones a las comunidades y asegurar su operación adecuada.
143. **Mobiliario inteligente.** Proceder a la sustitución gradual y programada del mobiliario urbano (postes, señales, basureros, letreros, nomenclatura, baños, paraderos) contemplando que los nuevos implementos estén dotados de tecnología para que distribuyan internet gratuito, que brinden servicios de suministro energético y conectividad para dispositivos móviles, que brinden información continua de interés general y que faciliten labores de comunicación o de seguridad (botones de pánico, alertas y otros), así como el contacto entre habitantes y autoridades.
144. **Regeneración urbana.** Desarrollar proyectos específicos para el rescate de barrios y colonias que sufran problemas de abandono, inseguridad o degradación física; articular espacios públicos mediante calles peatonales, corredores o interconexión física; renovar la traza urbana de calles o avenidas para dar continuidad a los flujos de vialidad y transporte y demás proyectos que eleven la calidad de vida, aumenten la disponibilidad de áreas verdes o equipamiento o mejoren la estructura urbana del municipio.
145. **Imagen urbana.** Establecer en los reglamentos municipales las normas para la colocación de anuncios espectaculares, antenas, torres y demás instalaciones; para regular la altura y disposición de las edificaciones, las restricciones a las construcciones que armonicen el perfil de las vías públicas, las áreas libres por edificación, los criterios para la forestación de las calles y avenidas, las características de las calles, banquetas y plazas y demás disposiciones que generen una imagen urbana más coherente, agradable y disfrutable que eleve la calidad de vida de la comunidad.
146. **Obras públicas municipales.** Generar protocolos de ejecución de las obras públicas municipales en forma tal que causen el mínimo impacto y molestias a la población durante su ejecución, asegurando la coordinación entre las diferentes instancias de las administraciones municipales y los prestadores de servicios particulares para realizar proyectos integrales que consideren renovaciones amplias de la infraestructura, evitando la sucesión de obras que se destruyen unas a otras.

147. **Reservas territoriales.** Cumplir con un programa de reservas territoriales que destine superficies específicas para el futuro desarrollo de usos habitacionales, industriales, comerciales o administrativos, con criterios de desarrollo y expansión planeados, para elevar la calidad de la traza urbana.

Capítulo 5. Gobierno de calidad

La Plataforma Política 2021-2027 del Partido Acción Nacional para Chihuahua recupera los esfuerzos emprendidos durante la Administración Estatal 2016-2021 para generar un modelo de gobierno efectivo y de calidad, el cual, no sólo sea un modelo de responsabilidad, honestidad y eficacia, sino que evolucione mediante la profundización de proyectos de modernización y vanguardia para convertirse en un Gobierno Abierto, Digital, de bajo costo, capaz de brindar respuestas oportunas y efectivas y de generar bienes públicos, calidad de vida y un servicio público óptimo para beneficio de los chihuahuenses.

- Uno de los principales retos de todo gobierno es alcanzar un estándar de Gobierno Efectivo que supone un desempeño con características de responsabilidad, honestidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y desarrollo de capacidades administrativa, técnicas y financieras suficientes para atender y resolver las exigencias ciudadanas. Para lograr eso no sólo es necesario un proyecto concreto y la determinación de hacerlo realidad, sino, sobre todo, superar las inercias burocráticas, los prejuicios e intereses que bloquean la transformación y modernización de la administración gubernamental y el proceso de desarrollo del servicio público de carrera.
- En el mismo sentido, es fundamental que se establezcan todos los mecanismos institucionales, externos, tecnológicos y ciudadanos que sean posibles para asegurar la operación de un Gobierno Honesto, capaz de abatir las inveteradas prácticas de corrupción e incapacidad que reducen la capacidad de acción gubernamental a favor del ciudadano. Se trata de abrir todas las alternativas de control, cogestión, vigilancia, fiscalización y denuncia que inhiban la comisión de actos ilícitos o de obtención de beneficios indebidos por malos servidores públicos.
- El gobierno y la administración pública tienen que construir una estructura organizativa y un funcionamiento y desempeño que posibiliten la puesta en práctica de planes, programas, políticas y acciones de gestión gubernamental bajo criterios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, honradez, calidad y cobertura que permitan hablar de un Gobierno Efectivo. La cultura y el espíritu de servicio son las actitudes que deben ser fundamento del ejercicio responsable de la función pública en todas las instancias de gobierno en Chihuahua.

A favor de las personas y las familias

- La función de gobierno no puede estar sólo en manos de un equipo capaz y experimentado de funcionarios, sino que debe apoyarse en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al servicio público para volverlo más inmediato, efectivo y transparente. Es indispensable dar paso a la era del Gobierno Digital que lleve al uso intensivo de sistemas de información, comunicación, trámites y aplicaciones para estrechar al máximo el contacto directo entre gobernantes y ciudadanos que se prolonguen hasta los teléfonos inteligentes y las computadoras de los chihuahuenses.
- Del mismo modo, la función contemporánea de gobierno no sólo conjuga la capacidad de los servidores públicos y la tecnología a su alcance, sino que resulta impensable sin la transparencia y la participación ciudadana. Una prioridad de los próximos gobiernos estatal y municipales de Chihuahua será el desarrollo y operación de sistemas de Gobierno Abierto, en forma tal, que se produzca una participación y comunicación constante y directa entre el gobierno y los ciudadanos.
- Asimismo, es una responsabilidad fundamental elevar el grado de profesionalización de los servidores públicos mediante procesos formativos que desarrollen el Servicio Civil de Carrera, con énfasis en el entrenamiento necesario para desarrollar todos los principios del Gobierno Efectivo, Abierto y Digital, que aseguren los esquemas de modernización, innovación, transparencia y participación ciudadana.

Construir un gobierno al servicio de los chihuahuenses, que tenga un ejercicio legítimo en función de su capacidad y eficiencia, que atienda subsidiariamente las necesidades de la población, que rinda cuentas claras y positivas de su gestión y que se concrete en el mejoramiento de los índices de bienestar y la disponibilidad de más bienes públicos son propósitos por los que Chihuahua nos une. Nos une la exigencia de tener un gobierno con los funcionarios más preparados, mejor organizados, que usen las herramientas tecnológicas más avanzadas, que resuelvan rápidamente los problemas, que sus actividades se encuentren permanentemente bajo escrutinio público y que se acompañen de la participación organizada de los ciudadanos. Si se cumplen estos propósitos podrá hablarse de la existencia de vínculos de representatividad y de confianza entre el gobierno y los ciudadanos.

Propuestas para un gobierno de calidad

Reformas institucionales

148. **Gobierno efectivo al servicio de Chihuahua.** El próximo gobierno estatal asumirá la responsabilidad de elevar sus estándares de desempeño, conforme a

A favor de las personas y las familias normas de responsabilidad, eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, modernización, apertura y participación ciudadana, lo cual hará realidad la existencia de un gobierno efectivo al servicio de todos los chihuahuenses.

149. **Exigencia de efectividad y respeto al Gobierno Federal.** La situación que priva en el Sistema Federal Mexicano y la tendencia a la acumulación del poder y la autocracia del actual titular del Poder Ejecutivo Federal constituyen factores de preocupación que pueden vulnerar y frustrar los mejores propósitos de modernización, desempeño y apertura de los gobiernos locales, por las amplias posibilidades de que mantiene el Centro para tener injerencia, revanchismo, control financiero y demás atribuciones que vulneren la autonomía del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos, con la agravante de que la misma puede ocurrir por cuestiones políticas y no por situaciones administrativas y gubernamentales. Los próximos gobiernos seguiremos exigiendo respeto y justicia para Chihuahua por parte de la Federación, la cual no debe inmiscuirse indebidamente en los asuntos que le corresponde atender y resolver a las autoridades locales de Chihuahua, no obstante que sí debe asumir su responsabilidad subsidiaria en la atención y solución de problemas concurrentes entre las esferas federal y local como la inseguridad y la violencia, el combate a la pobreza, la calidad de la operación de los sistemas de educación y salud o la operación del sistema de coordinación fiscal, por mencionar sólo algunos de los más importantes.
150. **Régimen democrático.** Los gobiernos del PAN defenderán la prevalencia del régimen democrático, entendido como el origen del poder, del gobierno y de la administración pública a partir de la voluntad ciudadana expresada en el voto libre, directo y secreto; un régimen fundamentado en la división de poderes y equilibrados con organismos públicos autónomos que dan lugar a un sistema de pesos y contrapesos que garantizan la pluralidad, el orden, la vigilancia, la participación y el gobierno abierto. No permitiremos la degradación de la vida democrática con el abuso de las consultas que imponen decisiones tomadas por unos cuantos o como mecanismos perversos para legitimar caprichos de algunos funcionarios federales; tampoco toleraremos la renuncia tácita al ejercicio de algunas atribuciones del Poder Legislativo por la votación o el criterio de mayorías sumisas o sometidas al Poder Ejecutivo por la única razón de compartir militancia partidista, como tampoco la imposición de posturas legislativas unilaterales originadas en la consigna, la imposición ideológica o la falta de actitudes democráticas de diálogo y respeto.
151. **Genuina división de poderes y autonomía.** Acción Nacional se compromete de manera invariable e irrenunciable a respetar la dignidad y responsabilidades de cada uno de los Poderes Estatales, de los ayuntamientos y la plena autonomía e independencia de los organismos públicos autónomos

- A favor de las personas y las familias existentes en el estado de Chihuahua. Los esquemas de diálogo, colaboración y cooperación que se establezcan entre ellos, jamás podrán ir en detrimento o implicar delegación, renuncia o menoscabo al ejercicio de sus respectivas facultades y atribuciones.
152. **Gobiernos coordinados.** Los próximos gobiernos estatal y municipales de Chihuahua emanados de Acción Nacional estarán siempre dispuestos a establecer y mantener entre sí y con la Federación un esquema de relaciones intergubernamentales fundamentados en la coordinación, la colaboración, la cooperación y el respeto a las responsabilidades gubernamentales que a cada uno les corresponden, sin propiciar escenarios de conflictividad, obstrucción, enfrentamiento, descoordinación o cualquier otra posición que termine por afectar los chihuahuenses y sus familias; sin embargo, ello no implica la renuncia a la exigencia legítima de respeto y justicia para Chihuahua por parte de la Federación la cual debe asumir sus responsabilidades sin entrometerse indebidamente en los asuntos locales.
153. **Gobierno abierto.** Los proyectos de organización, operación y desarrollo institucional que emprenda el Gobierno del Estado de Chihuahua se guiarán bajo criterios de Gobierno Abierto que implica la consolidación de un modelo que conjugue la digitalización a gran escala del gobierno y la administración pública, la plena transparencia y acceso a la información pública y la apertura a la participación ciudadana constante y directa en las distintas fases de la operación gubernamental, a saber, planeación, programación, presupuestación, gestión, control, vigilancia y fiscalización. La aspiración final del modelo de Gobierno Abierto es alcanzar un poder moderno y efectivo que gobierne con la sociedad.
154. **Plataformas ciudadanas.** El próximo Gobierno del Estado de Chihuahua promoverá la creación y operación de todo tipo de plataformas ciudadanas de participación, involucramiento, vigilancia y fiscalización del servicio público, así como las encargadas de brindar servicios de trámites, tesorería, comunicación y seguridad pública para beneficio de los ciudadanos.
155. **Ciudadano cumplido.** El gobierno del Estado establecerá los medios e instrumentos para reconocer el cumplimiento de obligaciones y la participación directa por parte de los ciudadanos, se trata de brindar incentivos al cumplimiento de las responsabilidades cívicas y ciudadanas que muchas veces pasan desapercibidas y que, por esa falta de reconocimiento, no han conformado una cultura de cumplimiento, de responsabilidad y de respeto.
156. **Organización del gobierno y la administración pública.** La estructura del próximo gobierno y la administración pública del estado de Chihuahua se ajustará conforme a los criterios ya expresados de Gobierno Efectivo, Digital y Abierto; por preservar la legitimidad de ejercicio y el espíritu de servicio; y por actuar democráticamente en función del diálogo y la concertación.

Política pública

157. **Programas y políticas óptimos.** El Gobierno del Estado procederá a la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, los programas sectoriales y las políticas públicas a su cargo desde una perspectiva de eficacia, apertura y transparencia. En todos los casos se abrirán a la participación ciudadana y la transparencia los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución y gestión, control, vigilancia, auditoría y fiscalización, los cuales requieren no sólo de involucrar a instancias existentes como las secretarías e instancias del gabinete legal y ampliado, el Comité de Planeación del Desarrollo, las secretarías de Hacienda y de la Función Pública, la Auditoría Superior, las contralorías y auditorías ciudadanas, los instrumentos de transparencia y acceso a la información, sino crear nuevas instancias que propicien el cumplimiento de los mencionados principios de Gobierno Efectivo, Digital y Abierto.
158. **Gobierno en tu teléfono.** Se estimulará el desarrollo de aplicaciones que los ciudadanos puedan descargar gratuitamente para la prestación de servicios y el acceso a la información de las dependencias del Gobierno del Estado de Chihuahua. Inicialmente se desarrollará una aplicación de seguridad que alerte a las autoridades y familiares de los chihuahuenses de posibles situaciones delictivas o de violencia; asimismo se lanzarán aplicaciones de protección civil y alerta sanitaria, de información turística y las que sirvan para que los ciudadanos informen de fallas en los servicios públicos o puedan presentar quejas, sugerencias o ejercer el derecho de petición.
159. **Simplificación administrativa.** La construcción del Gobierno Digital debe ir de la mano de un proceso de simplificación, reducción o eliminación de trámites y requisitos que se exigen a los ciudadanos para diversos fines. Se deben optimizar, en coordinación con las autoridades federales responsables, todos los procedimientos para expedir documentos de identificación de los ciudadanos (Acta de nacimiento, CURP, certificaciones escolares, expedientes de salud, cartilla militar, alta de Hacienda, credencial para votar, licencia de manejo, pasaporte, actas de matrimonio, credenciales del INAPAM, cuentas para recibir pensiones o apoyos de programas sociales, matrícula consular); todos los procedimientos para el registro de empresas y las autorizaciones y licencias de operación de giros mercantiles, negocios y actividades agrícolas, industriales y de servicios; así como todos los procedimientos administrativos de inspección, verificación, supervisión o certificación que, salvo excepciones muy justificadas, deberán poder realizarse de manera digital y en ventanillas únicas virtuales.
160. **Cuentas claras y transparencia total.** Se debe avanzar en el desarrollo de los procedimientos a cargo de la Secretaría de Hacienda y la Coordinación de Política

A favor de las personas y las familias

Digital para lograr la transparencia en la totalidad de los ingresos y erogaciones a cargo del Poder Ejecutivo, independientemente del porcentaje de las mismas que verifique la Auditoría Superior del Estado.

161. **Proyectos participativos.** Se deben establecer procedimientos para fomentar el desarrollo de proyectos participativos en los casos en que se realicen obras de equipamiento, mobiliario y construcción de espacios públicos y deportivos para que los mismos consideren la opinión y prioridades que expresen los futuros usuarios o beneficiarios de las mismas, para que las mismas sean consideradas en el diseño final y proyecto ejecutivo de las mismas.

Legislativas

162. **Legislación orgánica gubernamental.** Presentar las iniciativas de formas y adiciones a los artículos 84 al 98 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, para hacer realidad los principios del Gobierno Efectivo, Digital y Abierto.
163. **Legislación anticorrupción.** Reformar y adicionar los artículos 83 BIS y TER, 170 al 172 y 178 al 188 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Chihuahua, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Chihuahua, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el Estado de Chihuahua, y la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, para incorporar en el marco jurídico los criterios y normas que fortalezcan el combate a la corrupción, la transparencia y la vigilancia ciudadana.
164. **Legislación para el Gobierno Digital.** Presentar las iniciativas de reforma correspondientes al Artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chihuahua, la Ley General del Sistema de Documentación e Información Pública del Estado de Chihuahua, y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, para estipular los mecanismos e instrumentos del Gobierno Digital, los procedimientos de tramitación y salvaguarda de solicitudes y los mecanismos que aseguren la privacidad y protección de los datos personales y la información sensible de los usuarios.
165. **Participación ciudadana.** Reformar los artículos 4 y 39 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y Ley de Participación Ciudadana del Estado de

A favor de las personas y las familias Chihuahua para incorporar en los mismos las normas y disposiciones encaminadas al desarrollo del Gobierno Abierto.

166. **Parlamento abierto.** Reformar los artículos 40 al 83 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley Orgánica del Poder Legislativo a efecto de señalar las normas y disposiciones que extiendan las obligaciones de transparencia del Congreso del Estado y las normas de parlamento abierto.

Asignaciones presupuestales

167. **Austeridad gubernamental.** De conformidad a los criterios generales de austeridad gubernamental que deberán observar los próximos gobiernos estatal y municipales, se propone establecer en el presupuesto de egresos restricciones específicas en el gasto corriente, los gastos de asesoría, los gastos de promoción y comunicación social y los servicios, asignaciones y viáticos de los funcionarios, que no estén relacionados directamente con la inversión para la modernización y el proyecto de Gobierno Digital.
168. **Reducción del gasto financiero.** El Gobierno del Estado de Chihuahua mantendrá en todo momento las negociaciones con las instituciones financieras, la banca de desarrollo y con el Gobierno Federal para negociar siempre las mejores condiciones para cumplir con el servicio de la deuda estatal, a fin de que la misma se reduzca progresivamente, que no paralice los programas locales de inversión y que se mantenga en condiciones adecuadas para promover nuevas inversiones en el estado.
169. **Inversión para el Gobierno Digital.** La inversión en sistemas de Gobierno Digital es prioritaria para reducir el costo de operación gubernamental y para abatir los actos de corrupción que ocurren por falta de transparencia o en ocasión del contacto directo entre funcionarios y ciudadanos. La inversión pública en la materia se debe enfocar hacia la renovación periódica de los sistemas y equipos de cómputo; a la actualización y pago de licencias de los programas y aplicaciones de uso gubernamental o que se proporcionen gratuitamente a los ciudadanos; para desarrollar sistemas de seguridad que eviten el hackeo o la pérdida de información en los bancos de información digitales en poder de las instituciones públicas; que hagan eficientes los sistemas de servicio público y los pagos a la Tesorería; que digitalicen los registros catastrales y del Registro Público de la Propiedad; que permitan el desarrollo de las tareas de la policía cibernética o los de investigación, inteligencia y prevención del delito; la disponibilidad de expedientes digitales educativos y de salud, así como, en general, el desarrollo de todos los sistemas y procedimientos digitales que se requieran en la actualidad y en el futuro para el cumplimiento de las funciones de gobierno.

A favor de las personas y las familias

170. **Fortalecimiento de las finanzas municipales.** En el caso de los municipios, es preciso generar los sistemas y estímulos que hagan viable el ejercicio y cumplimiento de las fuentes de ingresos propios que les señala el Artículo 115 Constitucional: El impuesto predial, los derechos por autorizaciones a la propiedad inmueble o de actividades mercantiles y de las tarifas por la prestación de servicios públicos. En los casos que sea necesario se deberá incluso proceder a la organización de los catastros, de las operadoras municipales de servicios o de la transferencia de los ya existentes del control del gobierno estatal al municipal. En todos los casos, el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Municipal, deberá adoptar una perspectiva subsidiaria que apoye a los municipios en el desarrollo de sus capacidades administrativas, técnicas y financieras para hacerse cargo de la prestación eficiente de los servicios y de la plena asunción de sus potestades fiscales.

Administraciones municipales

171. **Municipio abierto y digital.** Los gobiernos municipales del PAN avanzarán en el desarrollo de las instituciones, políticas y mecanismos que establezcan los modelos de Gobierno Abierto y Digital en sus propias demarcaciones, generando todo tipo de plataformas, servicios y aplicaciones al servicio del ciudadano y considerando las condiciones específicas de cada municipio respecto a las características de su territorio, su dispersión poblacional, condiciones de seguridad, el grado de acceso a la tecnología y los servicios de telecomunicaciones y la complejidad de la administración municipal.
172. **Municipio digital en todo el territorio.** El Gobierno del Estado de Chihuahua aplicará un programa subsidiario para extender las capacidades de gobierno y administración digital en todos los municipios que actualmente carecen de capacidades técnicas o de acceso a los servicios de telecomunicaciones que permiten el desarrollo del gobierno digital, mediante la creación de redes locales, de servicios integrados y de módulos al servicio de los ciudadanos que tampoco tienen acceso a los servicios digitales en sus comunidades.
173. **Ayuntamiento en tu colonia o delegación.** Los gobiernos municipales panistas organizarán jornadas con presencia del presidente municipal, del cabildo y de la administración municipal en distintos puntos del territorio municipal, para garantizar la proximidad, la atención directa y la participación ciudadana.

Agenda PAN

A favor de las personas y las familias

174. **Servicio público con calidad humana.** Para Acción Nacional, la calidad humana del gobierno se mide en no humillar a las personas. Los ciudadanos se sienten humillados y pierden la confianza en el gobierno cuando no son atendidos ni escuchados; cuando son ignorados; cuando se alargan absurdamente sus trámites o gestiones; cuando son víctimas del cohecho de burócratas, intermediarios o coyotes; cuando no se atienden sus solicitudes o cuando no se resuelven sus denuncias. Por ello el PAN continuará esforzándose por desarrollar un gobierno eficaz y abierto, por transformar las estructuras gubernamentales y las instituciones públicas con perspectiva de servicio y de alcanzar resultados encaminados a gestionar el Bien Común. Acción Nacional no es indiferente ante el dolor que provocan la crisis económica y la pandemia que actualmente sufrimos y es particularmente sensible a la responsabilidad de erradicar el dolor que causan las inercias burocráticas y la falta de respuesta que se mantienen en algunas esferas de gobierno ante los problemas de los chihuahuenses.
175. **Gobierno humanista.** Acción Nacional se compromete a proseguir con un desempeño de gobierno humanista fundamentado en el respeto a los principios democráticos; en el respeto irrestricto a las libertades y derechos de las personas, familias, organizaciones y empresas; en la búsqueda de la justicia para el bienestar, la equidad, la inclusión y la prosperidad; en el desarrollo humano y social que tienen a la persona como el centro de la acción gubernamental encaminada a la gestión del Bien Común; en la construcción de un orden institucional y de gobierno eficaz, abierto y moderno que atienda y resuelva las exigencias, demandas y problemas de los chihuahuenses; en un orden jurídico que organice los distintos intereses, actitudes y posturas existentes en la sociedad y que requieren de condiciones adecuadas para manifestarse con respeto, tolerancia, y de manera pacífica y solidaria. El Gobierno Humanista es la mejor opción para el futuro de Chihuahua.
176. **Combate frontal a la corrupción y la impunidad.** Chihuahua no puede volver a ser víctima de la inmoralidad de gobiernos corruptos. Hace cinco años, el voto popular señaló claramente para nuestro estado el camino de la honestidad y la responsabilidad para el servicio público. Seguirán adelante los esfuerzos para que el combate a la corrupción y la impunidad no se queden simplemente en acciones de persecución de delincuentes de cuello blanco o de restitución de bienes al erario, sino que insistiremos en se arraigue una cultura de honradez en todas las estructuras de gobierno en nuestro estado. El buen gobierno empieza por administrar bien, servir mejor y rendir cuentas positivas en beneficio de los ciudadanos.

Conclusión

Acción Nacional presenta a todos los ciudadanos de Chihuahua esta plataforma político electoral para el proceso electoral 2021, a fin de desarrollar a partir de ella programas de gobierno y agendas legislativas que den viabilidad y certeza en cada una de las acciones, dando continuidad a los buenos resultados ya obtenidos. Todo ello, anteponiendo a la persona como centro de toda acción, respetando su dignidad y buscando el bien común. Son los pilares que guían esta plataforma, pues lo que se busca es que sean acciones concretas, permanentes y con visión de futuro. Preparada para todos los ciudadanos para seguir trabajando juntos, porque Chihuahua nos une y nos impulsa a evitar el dolor evitable, trabajando todos como sociedad porque nadie se salva solo, y estamos a favor de las personas y las familias.